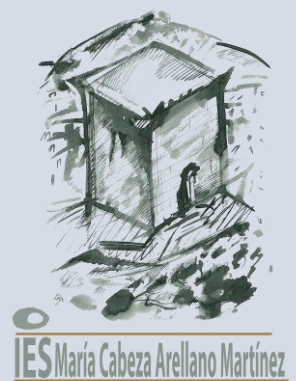


LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA, ETAPAS EDUCATIVAS Y EVALUACIÓN





IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

Claustro y Consejo Escolar de 20/11/2023



ÍNDICE

4. PE. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	06
4.1 LÍNEAS GENERALES.....	06
4.2 LAS COMPETENCIAS CLAVE	09
4.2.1 Relación de las Competencias Clave con las asignaturas.....	10
4.2.2. La evaluación de las Competencias Clave.....	21
4.2.3. Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por Competencias en el aula	22
4.3 CONCRECIÓN A NIVEL DE CENTRO: METODOLOGÍA.....	23
4.3.1 Acuerdos sobre diversos aspectos en materia lingüística.....	25
4.3.2 Acuerdos sobre diversos aspectos en el área científico-tecnológica.....	27
4.3.3 Acuerdos en el uso de las TICs.....	28
4.4 CASOS EXCEPCIONALES DE ASISTENCIA TELEMÁTICA.....	28
4.4.2 Situaciones excepcionales de Docencia Telemática.....	30
5. PE. LAS ESTAPAS EDUCATIVAS DE LA E.S.O. Y EL BACHILLERATO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	31
5.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	31
5.1.1. Principios generales de la ESO.....	31
5.1.2 Objetivos de la ESO.....	32
5.1.3 Elementos transversales.....	33
5.1.4 Observaciones y orientaciones metodológicas de carácter general.....	35
5.1.5 Convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y Determinadas materias de ESO.....	36
5.1.6 Currículum de las materias de la ESO.....	37
5.1.7 Organización, estructura y oferta de la E.S.O.....	38
5.2 BACHILLERATO.....	40
5.2.1 Principios generales del Bachillerato.....	40
5.2.2 Objetivos del Bachillerato.....	41
5.2.3 Elementos transversales.....	42
5.2.4 Observaciones y orientaciones metodológicas de carácter general.....	43
5.2.5 Convalidaciones de materias de Bachillerato y de asignaturas de Enseñanzas Profesionales de música y danza.....	45
5.2.6 Currículum de las materias de Bachillerato.....	45
5.2.6 Organización, estructura y oferta del Bachillerato.....	47
6 PE. LA FORMACIÓN PROFESIONAL: F.P.B. Y LOS CICLOS FORMATIVOS.....	49
6.1 ASPECTOS GENERALES.....	49
6.1.1 Finalidades de la Formación Profesional.....	49
6.1.2 Principios y objetivos generales.....	49
6.1.3 Competencias propias de los Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional.....	51
6.1.4 Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).....	53



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



6.2	CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO (C. F.G.B.).....	56
6.2.1	Competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente.....	57
6.2.2	Módulos profesionales y unidades formativas.....	58
6.2.3	Currículo.....	59
6.2.4	Organización.....	60
6.2.5	Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).....	60
6.2.6	Metodología.....	61
6.2.7	Tutoría.....	61
6.2.8	Atención a la diversidad.....	62
6.3	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO	63
6.3.1	Técnico en instalaciones de telecomunicaciones.....	63
6.3.2	Técnico en planta química	67
6.4	CONVALIDACIONES DE MÓDULOS PROFESIONALES.....	71
6.4.1	Convalidaciones de módulos profesionales de ciclos formativos.....	71
6.4.2	Procedimiento para las convalidaciones.....	72
3.5	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.....	73
7	PE. LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	74
7.1	CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DE LA E.S.O.....	74
7.1.1	Características de la evaluación.....	74
7.1.2	Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.....	75
7.1.3	Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.....	77
7.1.4	Sesiones de evaluación.....	79
7.1.5	Evaluación Inicial.....	81
7.1.6	Evaluación a la finalización de cada curso escolar.....	82
7.1.7	Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)	83
7.1.8	Promoción del alumnado.....	84
7.1.9	Titulación y certificación de los estudios cursados.....	85
7.1.10	El Consejo Orientador.....	85
7.2	CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL BACHILLERATO	86
7.2.1	Características de la evaluación.....	86
7.2.2	Criterios, procedimientos, técnicas e instrumentos de Evaluación.....	88
7.2.3	Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.....	90
7.2.4	Sesiones de evaluación.....	92
7.2.5	Evaluación inicial.....	92
7.2.6	Evaluación a la finalización de cada curso escolar.....	93
7.2.7	Evaluación del NEAE.....	95
7.2.8	Promoción del alumnado.....	95
7.2.9	Titulación y certificación de estudios cursados	97



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



7.3	CICLO FORMATIVO DE F.P.B	98
7.3.1	Aspectos generales.....	98
7.3.2	Procedimientos de evaluación.....	99
7.3.3	Promoción.....	99
7.3.4	Titulación.....	99
7.4	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO.....	100
7.4.1	Normas generales de ordenación de la evaluación.....	100
7.4.2	Desarrollo del proceso de evaluación de CFGM	101
7.4.3	Participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación.....	104
7.4.4	Criterios específicos de promoción para 1º, 2º de F.P.B.....	105



4. PE. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

4.1 LÍNEAS GENERALES

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Éstas, estarán sustentadas ,necesariamente en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOE y en la LEA. Asimismo, la acción educativa se orientará a estos principios (Art. 4 de la L.E.A):

- a) Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- a) Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- b) Potenciación la evaluación.
- c) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- d) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- e) Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
- f) Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.
- g) Garantizar el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

El currículum deberá versar sobre el **Diseño Universal del Aprendizaje**, para lo cual deberá construirse basándose en una metodología flexible, para del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del aula.

Toda la actividad pedagógica del centro estará orientada al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Entre los principios, derechos y libertades destacamos:

- Principio de libertad:
 - Exigencia de neutralidad ideológica.
 - Respeto a la libertad de conciencia.
- Principio de igualdad:



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer. Principio de dignidad:
 - Respeto de derechos del alumnado.
 - Desarrollo de capacidades.
 - Respeto a la diversidad.
- Principio de participación:
 - Funcionamiento democrático.
 - Autonomía pedagógica y de gestión.
- Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad:
 - Responsabilidad.
 - Respeto al otro y al entorno.
 - Tolerancia y Cultura de paz.
 - Solidaridad y Compromiso.
 - Ciudadanía democrática.

Para la obtención de los objetivos marcados en el capítulo anterior en el Centro nos marcaremos las siguientes líneas de actuación:

1. Difundir y extender valores como la **democracia, el respeto y la tolerancia**. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
1. La práctica habitual de la **solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
2. Proporcionar **una enseñanza de calidad** que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.
3. **Educar en la diversidad y la igualdad**: Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitran medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
4. **Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje**. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las Actividades propuestas por distintas entidades.
5. **Actividades complementarias y extraescolares**, les seguimos concediendo una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



Los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas estarán determinados por el currículo, el cual regula los distintos elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para las enseñanzas de la ESO y de Bachillerato, que está compuesto por:

- a) **Los objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave
- a) **Las competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- b) **Las Competencias Específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- c) **Los criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- d) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas
- e) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
- f) **La metodología** favorecerá además del aprendizaje por competencias, el aprendizaje basado en el **Diseño Universal del Aprendizaje**, para lo cual deberá basarse en los tres principios de la DUA:
 - a. **Principio 1: Proporcionar diferentes formas de representación de la información** y los contenidos (el qué del aprendizaje).
 - b. **Principio 2: Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje** (el cómo del aprendizaje).
 - c. **Principio 3: Proporcionar múltiples formas de implicación** (el por qué del aprendizaje)



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



Dentro de las líneas de actuación pedagógica se tendrán en cuenta también los siguientes aspectos a desarrollar en otros apartados de este proyecto educativo:

- a) El establecimiento de los agrupamientos del alumnado,
- b) La asignación de tutorías,
- c) La determinación del horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente,
- d) El plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

4.2 COMPETENCIAS CLAVE

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las **COMPETENCIAS CLAVE** por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

De SeCo (2003) define competencia como *«la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada»*. La competencia *«supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz»*. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

- Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
- Las destrezas se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
- Las actitudes describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Cada una de las competencias tiene establecido una serie de descriptores donde se concreta el progreso esperado en la adquisición de cada una de ellas. Estos descriptores operativos definen el perfil de salida en educación secundaria.

Por otra parte, nos encontramos con las **competencias específicas**, las cuales nos muestran las capacidades del alumnado y los tipos de actuaciones asociados a dichas capacidades, que el alumnado debe poder llevar a cabo en situaciones o actividades a los contenidos básicos del área o materia en cuestión.

Estas competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el **perfil de salida del alumnado**, y por otra, **los saberes básicos de las materias**, áreas o ámbitos y los criterios de evaluación. Por tanto, las competencias específicas representan el aterrizaje de las competencias clave y sus descriptores operativos para cada materia, área o ámbito.



Se definen una serie de competencias específicas por materia, área o ámbito que a su vez se concretan en criterios de evaluación y saberes básicos distribuidos por en los dos ciclos de la ESO.

4. 2.1. Relación de las Competencias Clave con las asignaturas

CONCEPTO DE “COMPETENCIAS BÁSICAS”
Son el conjunto de <i>destrezas, conocimientos y actitudes</i> adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

COMPETENCIA BÁSICA	EN QUÉ CONSISTE / QUÉ SUPONE
<p style="text-align: center;">1. Competencia en Comunicación Lingüística.</p> <p><i>La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes.</i></p>	<p>Se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica, entendida esta como la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua. ● El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las micro-funciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macro-funciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos). ● El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural. ● El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; asimismo, también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, meta-cognitivo y socio-afectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras. <p style="text-align: center;">Por último, un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.</p>



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



<p>1. Competencia en Comunicación Lingüística.</p>	<p>La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.</p> <p>La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.</p> <p>Al terminar la educación básica, el alumno/a:</p> <p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p> <p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p> <p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p> <p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p> <p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>
---	--



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



1. Competencia Plurilingüe

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Al terminar la educación básica, el alumno/a:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.



3. Competencia Matemática y Competencias en Ciencia, Tecnología e Ingeniería.

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

- **La cantidad:** esta noción incorpora la cuantificación de los atributos de los objetos, las relaciones, las situaciones y las entidades del mundo, interpretando distintas representaciones de todas ellas y juzgando interpretaciones y argumentos. Participar en la cuantificación del mundo supone comprender las mediciones, los cálculos, las magnitudes, las unidades, los indicadores, el tamaño relativo y las tendencias y patrones numéricos.
- **El espacio y la forma:** incluyen una amplia gama de fenómenos que se encuentran en nuestro mundo visual y físico: patrones, propiedades de los objetos, posiciones, direcciones y representaciones de ellos; descodificación y codificación de información visual, así como navegación e interacción dinámica con formas reales, o con representaciones. La competencia matemática en este sentido incluye una serie de actividades como la comprensión de la perspectiva, la elaboración y lectura de mapas, la transformación de las formas con y sin tecnología, la interpretación de vistas de escenas tridimensionales desde distintas perspectivas y la construcción de representaciones de formas.
- **El cambio y las relaciones:** el mundo despliega multitud de relaciones temporales y permanentes entre los objetos y las circunstancias, donde los cambios se producen dentro de sistemas de objetos interrelacionados. Tener más conocimientos sobre el cambio y las relaciones supone comprender los tipos fundamentales de cambio y cuándo tienen lugar, con el fin de utilizar modelos matemáticos adecuados para describirlo y predecirlo.
- **La incertidumbre y los datos:** son un fenómeno central del análisis matemático presente en distintos momentos del proceso de resolución de problemas en el que resulta clave la presentación e interpretación de datos. Esta categoría incluye el reconocimiento del lugar de la variación en los procesos, la posesión de un sentido de cuantificación de esa variación, la admisión de incertidumbre y error en las mediciones y los conocimientos sobre el azar. Asimismo, comprende la elaboración, interpretación y valoración de las conclusiones extraídas en situaciones donde la incertidumbre y los datos son fundamentales.

● **Las competencias básicas en ciencia y tecnología** son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Los ámbitos que debe n abordarse para la adquisición de las competencias en ciencias y tecnología son:

- **Sistemas físicos:** asociados al comportamiento de las sustancias en el ámbito fisicoquímico. Sistemas regidos por leyes naturales descubiertas a partir de la experimentación científica orientada al conocimiento de la estructura última de la materia, que repercute en los sucesos observados y descritos desde ámbitos específicos y complementarios: mecánicos, eléctricos, magnéticos, luminosos, acústicos, caloríficos, reactivos, atómicos y nucleares. Todos ellos considerados en sí mismos y en relación con sus efectos en la vida cotidiana, en sus aplicaciones a la mejora de instrumentos y herramientas, en la conservación de la naturaleza y en la facilitación del progreso personal y social.
- **Sistemas biológicos:** propios de los seres vivos dotados de una complejidad orgánica que es preciso conocer para preservarlos y evitar su deterioro. Forma parte esencial de esta dimensión competencial el conocimiento de cuanto afecta a la alimentación, higiene y salud individual y colectiva, así como la habituación a conductas y adquisición de valores responsables para el bien común inmediato y del planeta en su globalidad
- **Sistemas de la Tierra y del Espacio:** desde la perspectiva geológica y cosmogónica. El conocimiento de la historia de la Tierra y de los procesos que han desembocado en su configuración actual, son necesarios para identificarnos con nuestra propia realidad: qué somos, de dónde venimos y hacia dónde podemos y debemos ir. Los saberes geológicos, unidos a los conocimientos sobre la producción agrícola, ganadera, marítima, minera e industrial, proporcionan, además de formación científica y social, valoraciones sobre las riquezas de nuestro planeta que deben defenderse y acrecentarse. Asimismo, el conocimiento del espacio exterior, del Universo del que formamos parte, estimula uno de los componentes esenciales de la actividad científica: la capacidad de asombro y la admiración ante los hechos naturales.

– **Sistemas tecnológicos:** derivados, básicamente, de la aplicación de los saberes científicos a los usos cotidianos de instrumentos, máquinas y herramientas y al desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a las revoluciones industriales, que han ido mejorando el desarrollo de los pueblos. Son componentes básicos de esta competencia: conocer la producción de nuevos materiales, el diseño de aparatos industriales, domésticos e informáticos. así como su influencia en la vida familiar y laboral.



3. Competencia Matemática y Competencias en Ciencia, Tecnología e Ingeniería.

● **Sistemas tecnológicos:** derivados, básicamente, de la aplicación de los saberes científicos a los usos cotidianos de instrumentos, máquinas y herramientas y al desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a las revoluciones industriales, que han ido mejorando el desarrollo de los pueblos. Son componentes básicos de esta competencia: conocer la producción de nuevos materiales, el diseño de aparatos industriales, domésticos e informáticos, así como su influencia en la vida familiar y laboral. La adquisición de las competencias en ciencia y tecnología requiere, de manera esencial, la formación y práctica en los siguientes dominios:

1. **Investigación científica:** como recurso y procedimiento para conseguir los conocimientos científicos y tecnológicos logrados a lo largo de la historia. El acercamiento a los métodos propios de la actividad científica –propuesta de preguntas, búsqueda de soluciones, indagación de caminos posibles para la resolución de problemas, contrastación de pareceres, diseño de pruebas y experimentos, aprovechamiento de recursos inmediatos para la elaboración de material con fines experimentales y su adecuada utilización– no solo permite el aprendizaje de destrezas en ciencias y tecnologías, sino que también contribuye a la adquisición de actitudes y valores para la formación personal: atención, disciplina, rigor, paciencia, limpieza, serenidad, atrevimiento, riesgo y responsabilidad, etcétera.
2. **Comunicación de la ciencia:** para transmitir adecuadamente los conocimientos, hallazgos y procesos. El uso correcto del lenguaje científico es una exigencia crucial de esta competencia: expresión numérica, manejo de unidades, indicación de operaciones, toma de datos, elaboración de tablas y gráficos, interpretación de los mismos, secuenciación de la información, deducción de leyes y su formalización matemática. También es esencial en esta dimensión competencial la unificación del lenguaje científico como medio para procurar el entendimiento, así como el compromiso de aplicarlo y respetarlo en las comunicaciones científicas.

Al terminar la educación básica, el alumno/a:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.



4. Digital

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital. Para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

- **La información:** esto conlleva la comprensión de cómo se gestiona la información y de cómo se pone a disposición de los usuarios, así como el conocimiento y manejo de diferentes motores de búsqueda y bases de datos, sabiendo elegir aquellos que responden mejor a las propias necesidades de información.
- Igualmente, supone saber **analizar e interpretar la información** que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes, tanto online como offline. Y por último, la competencia digital supone saber transformar la información en conocimiento a través de la selección apropiada de diferentes opciones de almacenamiento.
- **La comunicación:** supone tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital y de varios paquetes de software de comunicación y de su funcionamiento así como sus beneficios y carencias en función del contexto y de los destinatarios. Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital.
- **La creación de contenidos:** implica saber cómo los contenidos digitales pueden realizarse en diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes) así como identificar los programas/aplicaciones que mejor se adaptan al tipo de contenido que se quiere crear. Supone también la contribución al conocimiento de dominio público (wikis, foros públicos, revistas), teniendo en cuenta las normativas sobre los derechos de autor y las licencias de uso y publicación de la información.
- **La seguridad:** implica conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.
- **La resolución de problemas:** esta dimensión supone conocer la composición de los dispositivos digitales, sus potenciales y limitaciones en relación a la consecución de metas personales, así como saber dónde buscar ayuda para la resolución de problemas teóricos y técnicos, lo que implica una combinación heterogénea y bien equilibrada de las tecnologías digitales y no digitales más importantes en esta área de conocimiento.

Al terminar la educación básica, el alumno/a:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.



<p>5. Personal, social y de aprender a aprender</p> <p>La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.</p>	<p>Esto exige:</p> <ol style="list-style-type: none">1. la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia.2. Conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo. Esta competencia incluye:<ol style="list-style-type: none">a) Una serie de conocimientos y destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje. Así, los procesos de conocimiento se convierten en objeto del conocimiento y, además, hay que aprender a ejecutarlos adecuadamente.b) Conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje (cómo se aprende).c) El conocimiento que posee el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje que se desarrolla en tres dimensiones:<ol style="list-style-type: none">c.1) el conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera;c.2) el conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de aprendizaje y el conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma; yc.3) el conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea. <p>Todo este conocimiento se vuelca en destrezas de autorregulación y control inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none">● Estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla;● Estrategias de supervisión desde las que el estudiante va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta; y● Estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como del proceso que se ha llevado a cabo. <p>Todas ellas incluyen un proceso reflexivo que permite pensar antes de actuar (planificación), analizar el curso y el ajuste del proceso (supervisión) y consolidar la aplicación de buenos planes o modificar los que resultan incorrectos (evaluación del resultado y del proceso). Estas tres estrategias deberían potenciarse en los procesos de aprendizaje y de resolución de problemas en los que participan los estudiantes.</p> <p>Aprender a aprender se manifiesta tanto individualmente como en grupo. En ambos casos el dominio de esta competencia se inicia con una reflexión consciente acerca de los procesos de aprendizaje a los que se entrega uno mismo o el grupo. No solo son los propios procesos de conocimiento, sino que, también, el modo en que los demás aprenden se convierte en objeto de escrutinio.</p> <p>Saber aprender en un determinado ámbito implica ser capaz de adquirir y asimilar nuevos conocimientos y llegar a dominar capacidades y destrezas propias de dicho ámbito. para el adecuado desarrollo de la competencia de aprender a aprender se requiere de una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales a los que se entregan las personas cuando aprenden, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.</p> <p>Al terminar la educación básica, el alumno/a:</p> <p>CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.</p> <p>CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.</p> <p>CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.</p> <p>CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.</p> <p>CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.</p>
--	---



6. Competencias Ciudadana

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Se trata, por lo tanto, de aunar el interés por profundizar y garantizar la participación en el funcionamiento democrático de la sociedad, tanto en el ámbito público como privado, y preparar a las personas para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa y democrática.

1. **La competencia social** se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello. Para poder participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal es fundamental adquirir los conocimientos que permitan comprender y analizar de manera crítica los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura. Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

2. Los elementos fundamentales de esta competencia incluyen

- a) El desarrollo de ciertas destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva.
- b) Actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad. Las personas deben interesarse por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social de toda la población, así como la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a las diferencias, además de estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse en este sentido.

3. **La competencia cívica** se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de:

- a) Los acontecimientos contemporáneos.
- b) Los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial,
- c) La comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

Las destrezas de esta competencia están relacionadas con la habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afectan al entorno escolar y a la comunidad, ya sea local o más amplia. Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. También incluye manifestar el sentido de la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos. La participación constructiva incluye también las actividades cívicas y el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible, así como la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás y la recepción reflexiva y crítica de la información procedente de los medios de comunicación.

Estas competencias incorporan formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja para relacionarse con los demás; cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos y proponer activamente perspectivas de afrontamiento, así como tomar perspectiva, desarrollar la percepción del individuo en relación a su capacidad para influir en lo social y elaborar argumentaciones basadas en evidencias. Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

Al terminar la educación básica, el alumno/a:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodpendencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.



<p>7. Competencia emprendedora</p> <p>La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.</p>	<p>La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.</p> <p>Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none">● Su formación debe incluir conocimientos y destrezas relacionados con: las oportunidades de carrera y el mundo del trabajo,● La educación económica y financiera o el conocimiento de la organización y los procesos empresariales,● El desarrollo de actitudes que conlleven un cambio de mentalidad que favorezca la iniciativa emprendedora, la capacidad de pensar de forma creativa, de gestionar el riesgo y de manejar la incertidumbre. <p>Entre los conocimientos que requiere se incluye:</p> <ol style="list-style-type: none">a) la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales.b) aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión de las líneas generales que rigen el funcionamiento de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, así como las económicas y financieras;c) la organización y los procesos empresariales; el diseño y la implementación de un plan (la gestión de recursos humanos y/o financieros); así como la postura ética de las organizaciones y el conocimiento de cómo estas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales. <p>Para el adecuado desarrollo de la competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor resulta necesario abordar:</p> <ul style="list-style-type: none">● La capacidad creadora y de innovación: creatividad e imaginación, autoconocimiento y autoestima, autonomía e independencia, interés y esfuerzo, espíritu emprendedor. e iniciativa e innovación.● La capacidad pro-activa para gestionar proyectos: capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto-evaluación.● La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre: comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre● Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo: capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.● Sentido crítico y de la responsabilidad: sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad. <p>Al terminar la educación básica, el alumno/a:</p> <p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p> <p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p> <p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de</p>
---	---



<p>8. Conciencia en conciencia y expresiones culturales</p> <p>La competencia implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos. Incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades</p>	<p>La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.</p> <p>Para el adecuado desarrollo de la competencia para la conciencia y expresión cultural resulta necesario abordar:</p> <ul style="list-style-type: none">● El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico en distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean, así como las características de las obras de arte producidas, todo ello mediante el contacto con las obras de arte. Está relacionada, igualmente, con la creación de la identidad cultural como ciudadano de un país o miembro de un grupo.● El aprendizaje de las técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos y formas de expresión cultural, así como de la integración de distintos lenguajes.● El desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias, partiendo de la identificación del potencial artístico personal (aptitud/talento). Se refiere también a la capacidad de percibir, comprender y enriquecerse con las producciones del mundo del arte y de la cultura.● La potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos. Es decir, la capacidad de imaginar y realizar producciones que supongan recreación, innovación y transformación. Implica el fomento de habilidades que permitan reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos y exige desarrollar el autoconocimiento y la autoestima, así como la capacidad de resolución de problemas y asunción de riesgos.● El interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.● La promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive, a lo largo de toda la vida. Esto lleva implícitos comportamientos que favorecen la convivencia social.● El desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina como requisitos necesarios para la creación de cualquier producción artística de calidad, así como habilidades de cooperación que permitan la realización de trabajos colectivos. <p>Al terminar la educación básica, el alumno/a:</p> <p>CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.</p> <p>CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p> <p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.</p> <p>CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</p>
--	--



4. 2.2 La Evaluación de las Competencias Clave

Para evaluar las competencias clave, es necesario determinar previamente el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Por otra parte, se han de ir estableciendo las competencias específicas a trabajar en las distintas actividades o situaciones, teniendo en cuenta los saberes básicos propios de cada materia o ámbito y los criterios de evaluación. Estas competencias específicas quedan relacionadas, además, con el perfil de salida del alumnado. Por ello, para poder evaluar las competencias en el ámbito escolar es necesario:

- a) Elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo a su perfil de salida en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- a) Han de establecerse las relaciones entre las competencias específicas en función de los saberes básicos, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
- b) La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada por las competencias específicas que se trabajarán en las diferentes actividades o situaciones de aprendizaje, los saberes básicos, donde se medirán los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia o ámbito y los criterios de evaluación.
- c) la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
- d) Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- e) El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
- f) Utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.
- g) Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la *autoevaluación* -reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas-, la *evaluación entre iguales* -sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo- o la *coevaluación* -la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje-.
- h) Utilizar distintos procedimientos, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



trabajos de clase, que permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

4. 2.3 Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por Competencias en el aula

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, el diseño universal del aprendizaje, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso. Los **métodos didácticos** deben:

- Elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.
- Partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado.
- Enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.
- Tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Ajustarse al nivel competencial inicial de los alumnos/as o saberes básicos.
- Secuenciar la enseñanza y situaciones de aprendizaje, de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.
- Despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. El método seguido por el profesor/a de ajustarse a:
 - La naturaleza de la materia,
 - Las condiciones socioculturales
 - La disponibilidad de recursos y
 - Las características de los alumnos y alumnas

Así, los métodos docentes deberán favorecer que los **profesores/as**:

- Sea capaces de generar en los alumnos/as la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.
- Procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.
- Faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales que serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las **metodologías activas** han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas o situaciones de aprendizaje, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

La **selección y uso de materiales y recursos didácticos** constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada **coordinación entre los docentes** sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

Los equipos docentes, con el apoyo y la supervisión de los coordinadores de área, trabajarán en la realización de tareas integradas que impliquen a varias materias.

4. 3. CONCRECIÓN A NIVEL DE CENTRO: METODOLOGÍA

Desde una perspectiva global consideraremos los siguientes elementos imprescindibles que complementarán los principios y orientaciones pedagógicos ya enunciados:

- **El principio del esfuerzo**, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Desde esta perspectiva, y como planteamiento de mejora abordado por el ETCP y claustro de profesores, (siendo trabajado en este curso escolar en los niveles de 1º y 2º de la ESO, se establece trabajar de manera coordinada siguiendo las siguientes pautas:
 - Establecer **pautas comunes para el cuaderno** a nivel de todas las asignaturas, siguiendo una **rúbrica común**. Para la evaluación y seguimiento de este apartado, se ha proporcionado a cada uno de los departamentos unas rúbricas que ayuden a valorar de manera coordinada esta corrección. **Para una mejora en el control de la realización de esta rúbricas y una valoración objetiva en la realización de las misma, trimestralmente, el jefe de departamento deberá recoger las rúbricas realizadas por sus compañeros de departamento.**



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- **Incentivar** la realización de un **esquema** al final de cada unidad didáctica para cada asignatura. Se **valorará positivamente** dentro de cada asignatura, pero no se exigirá como obligatorio.
- Establecer **modelo/estructura de examen** común por departamento con un **examen base tipo y unos criterios comunes** que quedarán reflejados en las distintas programaciones didácticas.
- **Creación de un banco de recursos con actividades de ampliación** que se valorarán positivamente de forma individual para cada alumno/-a que las realice.

Además, en relación con otros aspectos generales, se propone:

- Realizar observaciones positivas al alumnado que se esfuerza vía Séneca/Pasen.
- Dar visibilidad al alumnado que se esfuerza.
- **La metodología abierta y flexible**, centrada en el alumnado. El aprendizaje –significativo– que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- **El clima de respeto y convivencia**, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- **La participación en planes y programas** que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- **El desarrollo de la autonomía** que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el cómo enseñar se basará en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje.

Es el **alumno/a** como sujeto activo/a quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee, por eso es necesario conocer las ideas previas puesto que son el sustrato para incorporar los nuevos conocimientos de forma coherente en su estructura mental.

En este proceso, el **profesor/a** actúa como inductor del aprendizaje, introduce contenidos, emplea estrategias adecuadas y diseña actividades. En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

Así mismo es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado. Se utilizará una metodología activa y participativa con actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado y la construcción y consolidación de los mismos. Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- **De introducción y motivación:** Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- **De detección de ideas previas:** Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
- **De introducción de contenidos:** Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- **De aplicación consolidación:** Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- **De atención a la diversidad:** Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
 - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
 - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.
- **De autoevaluación:** Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- **De cierre de unidad:** Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías, etc., permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- **Complementarias o extraescolares:** Normalmente se realizan fuera del centro pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por el departamento de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- **Actividades de fomento de la lectura**

4.3.1. Acuerdos sobre diversos aspectos en materia lingüística

a. Acuerdos sobre tiempo de lectura: plan de lectura

- Se establece un tiempo diario de lectura de treinta minutos, en todas las materias y en diferentes tramos horarios, según establece el coordinador. **Este tiempo de lectura, se llevará a cabo en toda la etapa de la ESO y CFGB.**
- En cuanto a la selección de lecturas, los distintos departamentos didácticos proponen aquellas que estimen oportunas. Las listas de los libros recomendados quedan publicadas en la Biblioteca del centro y artículos de prensa, entrevista, críticas u otro tipo de lecturas, quedarán alojadas en un archivo común de drive y en la plataforma de cada grupo (Moodle o classroom).
- Cada departamento didáctico fija los criterios de valoración y evaluación de las lecturas realizadas. Se incentiva las lecturas voluntarias hasta un máximo de 2,5 puntos.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



a. Acuerdos metodológicos sobre la expresión oral y/o escrita

A partir de los resultados de las Evaluaciones Externas, el Departamento de Lengua ha propuesto una serie de orientaciones metodológicas para el tratamiento de la expresión escrita que deben ser tenidas en cuenta por todos los departamentos didácticos; a saber:

- Realizar tareas en las que se plantea una situación-problema que requiere, para su adecuada solución, la realización de una serie de actividades en las que hay que usar la lengua.
- Trabajo cooperativo en la realización de las tareas comunicativas propuestas.
- Pautas y criterios de corrección: inmediatez de la corrección, selección de errores según el nivel, atención a la estructura de los textos en párrafos.

Además, tras el trabajo llevado a cabo por el Departamento de Lengua y el ETCP en el curso 2020-2021, se acuerda llevar a cabo un trabajo colaborativo entre las distintas áreas en la corrección de los siguientes tipos de actividades:

- Exposición oral de trabajos
- Realización de textos expositivos.
- Presentación de textos.

Para dicha evaluación, se ha proporcionado a cada uno de los departamentos unas rúbricas que ayuden a valorar de manera coordinada este tipo de actividades. **Para una mejora en el control de la realización de esta propuesta y evaluación a través de las rúbricas, y con la finalidad de obtener una valoración objetiva en la realización de las misma, trimestralmente, el jefe de departamento deberá recoger las rúbricas realizadas por sus compañeros de departamento.**

b. Acuerdos metodológicos sobre comprensión escrita

Para ello, deben distinguirse los tres momentos de lectura y las pautas a seguir:

- **Antes de la lectura:** los alumnos deben plantearse los objetivos de lectura (¿para qué voy a leer?), activar conocimientos previos (¿qué sé del texto?) y formular hipótesis y hacer predicciones (¿de qué trata?, ¿cuál es su propósito?).
- **Durante la lectura:** conviene detenerse en cada párrafo o apartado y aclarar lagunas de comprensión o significados de palabras antes de continuar leyendo, verbalizar lo leído hasta el momento, señalar palabras clave o subrayar ideas importantes.
- **Después de la lectura:** hacer resúmenes, titular cada párrafo, organizar la información en esquemas y mapas conceptuales, diferenciar hechos de opiniones, identificar los ejemplos, etc.

c. Acuerdos metodológicos sobre las correcciones ortográficas

Desde el ETCP se solicita la colaboración de todos los docentes para llevar a cabo una corrección similar de las faltas de ortografía. Las pautas comunes para conseguir una mejora de la ortografía por parte del alumnado serán concretadas en el presente curso escolar, si



bien, es importante que para la mejora de la ortografía del alumnado, todo el profesorado estemos de acuerdo en:

- Hacer notar al alumnado en las pruebas escritas, ejercicios o trabajos, las faltas de ortografía que se están cometiendo.
- Tras cada examen, exposición, trabajo... hacer una síntesis y puesta en común de las faltas de ortografía más importantes que se han cometido.
- Plantear unos juegos en los que se trabaje con las principales faltas de ortografía que se cometen.

4.3.2. Acuerdos sobre diversos aspectos en el área científico-tecnológica

a. Acuerdos a nivel general dentro del área

- Trabajar en el Taller de Matemáticas la resolución de problemas de la vida cotidiana propios de cada unidad usando diferentes estrategias.
- Intercalar actividades y problemas que faciliten el desarrollo del conocimiento matemático en funciones y geometría.
- Fomentar la lectura comprensiva de textos científicos, resumen escrito de textos científicos y expresión oral de los mismos.
- Dedicar los cinco primeros minutos de todas las clases (y para todos los cursos) de matemáticas en la E.S.O. a actividades de cálculo mental.

a. Acuerdos sobre la resolución de problemas.

A partir de esta propuesta, trabajada en el curso 2021-2022 por el área científico tecnológico y el ETCP, se pretende llevar a cabo una metodología coordinada sobre la resolución de problema, independientemente de la materia en la que se trabaje, comenzando el presente curso escolar, exclusivamente en las materias del área científico tecnológico. El procedimiento para desarrollar en la resolución de problemas sería el siguiente:

A partir de esta propuesta se pretende llevar a cabo una metodología coordinada sobre la resolución de problema, independientemente de la materia en la que se trabaje, comenzando el presente curso escolar, exclusivamente en las materias del área científico tecnológico y en los cursos de 1º y 2º de la ESO. El procedimiento a desarrollar en la resolución de problemas sería el siguiente:

- Seguimiento del protocolo aportado por el área científico-tecnológico para la coordinación en la resolución de problemas.
- Realización de una rúbrica reglada de resolución de problemas, ligada al documento anterior (doc 1). La finalidad es que todo el claustro corrija los problemas de la misma forma y el alumnado sea conocedor de ellos. Con esto se pretende establecer entre nuestro alumnado una rutina de pensamiento, dándole continuidad al trabajo comenzado de las rutinas de pensamiento con el fin de mejorar el aprendizaje significativo.
- Trabajar siguiendo el Proyecto interdisciplinar sobre la resolución de problemas para 4º ESO. El objetivo fundamental es trabajar problemas



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



comunes desde las distintas materias del área científico-tecnológica, para que el alumnado pueda ver con mayor claridad la interrelación entre ellas y llegue a comprender mejor los contenidos abordados, consiguiendo además que alcance una visión más amplia de lo que está aprendiendo. Por la otra parte, el profesorado se verá retroalimentado y enriquecido, si bien deberá reciclarse en algunos aspectos propios de otras materias que están relacionados con la suya

Para poder evaluar la consecución de esta propuesta, el jefe de área será el encargado de recoger las rúbricas utilizadas del resto de departamentos de área.

4.3.3. Acuerdos en el uso de las TICs

Durante el curso 2019-2020, dentro de la propuesta de mejora, el ETCP trabajó en el uso coordinado de las herramientas TICs, con la finalidad de que el aprendizaje por parte del alumnado sea progresivo en cuanto a dificultad y por otra parte que sea similar en cuanto al uso de aplicaciones y/o plataformas en las distintas materias.

Del mismo modo se plantea una evaluación consensuada de la presentación de trabajos realizados con word, power point y/o Excel, comenzando desde el tercer ciclo de primaria, hasta finalizar la ESO.

En la evaluación del uso del Banco de Recursos TICs, será el coordinador de TDE o CDE, encargado de recoger la información sobre el uso que ha hecho el profesorado en las herramientas TICs.

4.4 CASOS EXCEPCIONALES DE ASISTENCIA TELEMÁTICA

4.4.1. Docencia Telemática

En caso de que se produzca la situación de suspensión de la actividad docente presencial, ese tomará como base para la planificación de las distintas medidas a llevar a cabo, las Instrucciones de 6 de julio de 2020 en su apartado 7 punto 3.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

1. El profesorado deberá respetar su horario habitual, dando sus clases de manera telemática, ya sea a través de la plataforma **Moodle o a través de Google Classroom**, debiendo estar localizado en el horario de docencia presencial.
1. Las horas de guardias serán horas dedicadas a la preparación y elaboración de materiales para el alumnado y/o la elaboración de informes de comunicación para la familia.
1. Las programaciones deberán estar adaptadas a la situación de una posible docencia telemática, tanto si se elige la modalidad presencial como semipresencial. Si por cuestiones del COVID-19 hubiera que realizar la modalidad no presencial de forma forzosa, se priorizará el refuerzo en el aprendizaje de los contenidos ya adquiridos al avance de aprendizajes en contenidos nuevos.
2. En caso de docencia telemática por confinamiento forzoso, se priorizará el refuerzo en el aprendizaje de los contenidos ya adquiridos, al avance de aprendizajes y contenidos nuevos.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



3. El profesorado deberá estar disponible para el alumnado en su horario habitual de clase presencial, si bien, las clases telemáticas por videoconferencia se ajustarán en función de las horas que tengan cada materia, quedando regulado de la siguiente forma:

HORAS A LA SEMANA	CLASES POR VIDEOCONFERENCIA
Hasta un máximo de dos horas	Una clase a la semana por videoconferencia y la otra hora para resolver dudas a aquel alumno/a que lo precise.
Con tres horas a la semana	Preferentemente una clase a la semana por videoconferencia y dos para resolver dudas a aquellos alumnos/as que lo precisen, salvo que por dificultades de la materia o para preparación de pruebas, fuesen necesario utilizar dos horas.
Con 4 horas a la semana	Dos clases a la semana por videoconferencia y una para resolver dudas a aquellos alumnos/as que lo precisen.

4. Desde la tutoría del grupo se distribuirá un horario de manera que ningún grupo de la ESO llegue a dar más de 3 horas de clase telemática en un mismo día. Dicha distribución será entregada a Jefatura de Estudios.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

1. El horario se redistribuirá en función de cada área/materia/módulo, reduciendo la carga lectiva acorde al nuevo marco de docencia.
1. La hora de tutoría de alumnos/as seguirá llevándose a cabo, con el fin de conocer las dificultades presentadas por el alumnado ante esta situación, ayudar emocionalmente al grupo y hacer en definitivo un seguimiento semanal del grupo.
1. La hora de tutoría de alumnos/as continuará desarrollándose, para lo cual se creará un espacio virtual a través de **Classroom o Moodle**, a través del cual semanalmente el tutor recogerá los aspectos positivos o dificultades que el alumnado haya podido tener esa semana, problemas derivados de la conexión, funcionamiento de las clases por videoconferencia, etc.
2. Los tutores crearán en **classroom una clase dedicada exclusivamente para tutoría**. Esa clase solamente será atendida en el horario correspondiente a **tutoría lectiva** para la ESO y un día a la semana en horario de recreo para Bachillerato, FPB y Ciclos Formativos. (El día lo decidirá el tutor y se lo comunicará a su grupo. No coincidiendo con el día asignado por dirección para las reuniones de coordinación de la acción tutorial).
3. Todos los miembros de la comunidad contarán con un correo electrónico del centro.
4. Los guardadores legales del alumnado podrán solicitar tutoría previa cita al profesor, siendo preferible realizarla de manera telemática, ya sea por MEET o por otras vías.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



5. Independientemente de la citación previa realizada por las familias, estas serán informadas periódicamente del trabajo de sus hijos a través de observaciones compartidas o a través del cuaderno Séneca.

Otros aspectos referentes a los horarios

1. Las reuniones de coordinación docente serán llevadas a cabo a través de MEET, siguiendo el mismo calendario elaborado desde Jefatura de Estudios para la docencia presencial.
1. Excepcionalmente, se podrán realizar pruebas escritas en el centro respetando los protocolos.

4.4.2. Situaciones excepcionales de Docencia Telemática

4.4.2.1 Discentes o docentes en situación de aislamiento

Profesorado

En el caso de profesorado aislado por confinamiento, siempre y cuando no se encuentre de baja médica, realizará el seguimiento de sus alumnos bien sea telemáticamente si los medios lo permiten o a través de tareas que se van enviando a la plataforma classroom o Moodle, para ser llevadas a cabo durante las horas de guardia.

Alumnado

Del mismo modo, el alumnado que se encuentre aislado por confinamiento, siempre que su situación lo permita, podrá seguir las clases ya sea por docencia telemática (si los medios lo permiten) o a través de actividades enviadas a la plataforma **Classroom o moodle**.

Cuando uno o varios grupos se encuentran confinados

En el caso de cierre de un aula o varias aulas por confinamiento, el profesorado deberá impartir clase telemática siguiendo las indicaciones establecidas anteriormente, para la situación de docencia telemática.

En caso de alerta sanitaria, 3 o 4 en la localidad de Mengíbar, para los cursos de 3º, 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos (a excepción del alumnado NEAE que seguiría siendo presencial y asegurando la presencialidad de la asistencia en los ámbitos del alumnado de PMAR de 3º de la ESO), se estudiaría la posibilidad de pasar a docencia semipresencial o sincrónica, tras la decisión emitida por el claustro de profesores y la aprobación de al menos un 75% de los padres de los alumnos/as de los niveles afectados.



5. PE. LAS ETAPAS EDUCATIVAS DE LA ESO Y EL BACHILLERATO. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

5.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

5.1.1. Principios generales de la E.S.O.

La etapa de E.S.O. comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Esta etapa educativa se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso de la E.S.O. tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

La finalidad de la E.S.O. consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la E.S.O. se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. La E.S.O. se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la E.S.O. y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El centro educativo tendrá autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad que adopte el centro estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la E.S.O. por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



5.1.2. Objetivos de la E.S.O.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la E.S.O. contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
1. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
2. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
3. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
4. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
5. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
6. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
7. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
8. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
9. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
10. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



11. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la E.S.O. en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- a) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

5. 1.3. Elementos transversales

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la E.S.O. que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- a) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- b) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- c) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- d) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

- e) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- f) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- g) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- h) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- i) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- j) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



5.1.4. Observaciones y orientaciones metodológicas de carácter general

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
1. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
2. Se fomentará la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
3. Las líneas metodológicas del centro tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
4. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la E.S.O. incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
5. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
6. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
7. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
8. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
9. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajo de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



10. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
11. La atención a la diversidad (diferentes ritmos de aprendizaje), la capacidad de aprender por sí mismo/a y el trabajo en equipo constituyen el punto de partida para todas las actuaciones.
12. La metodología será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
13. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
14. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

5.1.5. Convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de ESO.

Para el establecimiento de las convalidaciones referidas anteriormente está regida por la Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachillerato al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

5.2.5.1 Convalidaciones de las materias optativas de ESO

1. El alumnado que curse de forma simultánea las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podrá convalidar las materias optativas de ésta, conforme se establece a continuación.

MÚSICA /DANZA	Asignatura de Enseñanzas Profesionales con que convalida	MATERIA CON LA QUE CONVALIDA
1º ESO	1º curso de instrumento o voz, o de EEPP de danza Superación prueba de acceso a cualquier curso de EPM o EPD	Música 1º ESO/ Asignatura de libre configuración autonómica
2º ESO	1º curso de instrumento/Superación del 1º curso de las EEPP de música o EPD	Música 2º ESO/ Asignatura de libre configuración autonómica
3º ESO	Superación del 1º curso de las EEPP de música o de danza.	Asignatura de libre configuración autonómica
4º ESO	2º curso de instrumento principal o voz, o de EEPP de danza	Música 4º ESO

1. No procederá la convalidación, cuando al iniciar el correspondiente curso de la Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado se encuentre en cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza inferiores a los indicados en cada uno de los supuestos del apartado 1 de este artículo.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



1. Corresponde a la dirección de los centros, en los que los alumnos estén cursando la Educación Secundaria Obligatoria, realizar el reconocimiento de las convalidaciones y la autorización de dispensa de asistencia a las clases de la materia de Música.

5.1.5.2 Exención de la materia de Educación Física

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, quienes cursen estos estudios y simultáneamente acrediten:

1. Tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
1. Realizar estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza.
2. El alumnado exento de la materia de Educación Física no será evaluado de esta materia.
3. La materia de Educación Física no será computada para el cálculo de la nota media del Bachillerato, en el caso del alumnado al que se le haya reconocido la exención en esta materia.
4. Corresponde a la persona titular de la Dirección del centro donde el alumno o alumna curse sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato la concesión de la exención de la materia de educación física.

5.1.6. Currículo de las materias de la ESO

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición. Todo ello recogido en el Anexo del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria que contiene:

- El conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otra parte, en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. en su anexo, nos indica el perfil competencial que debe adquirir el alumnado al término de la Educación Secundaria Obligatoria así como el perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, como las competencias claves que se deben adquirir

Los Departamentos Didácticos elaborarán y revisarán, en su caso, trimestralmente, las programaciones de las diferentes materias que se impartan en la Etapa de Educación Secundaria en el centro teniendo en cuenta la legislación relacionada anteriormente y que se anexarán a este Proyecto educativo. Así mismo, se incorporarán las recomendaciones emitidas en el informe sobre la IFC emitido por el servicio de Inspección en el curso 2015-2016. Esta programación tendrá los siguientes epígrafes:

1. Introducción
2. Contextualización
3. Perfil de Salida y objetivos de la materia en ESO
4. Contribución de la materia a las competencias clave
5. Distribución de los saberes básicos y descriptores, criterios de evaluación y su temporalización anual

6. Metodología: caracterización, modelos de actividades, agrupamientos, espacios y tiempos, recursos.
7. Evaluación: instrumentos utilizados, criterios de calificación, temporalidad, plan de recuperación de materias pendientes, plan de seguimiento alumnado repetidor.
8. Evaluación: instrumentos utilizados
9. Medidas de atención a la diversidad.
10. Tratamiento de los temas transversales.
11. Evaluación Docente. Indicadores de logro de la evaluación docente
12. Plan de fomento de la lectura y la planificación de trabajos de investigación.

5.1.7. Organización, estructura y oferta de la E.S.O.

1º y 2º ESO

ÁREAS Y MATERIAS	1º ESO	2º ESO
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS		
TUTORÍA	1	1
LENGUA CASTELLANA Y LIT.	4	4
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4	4
MATEMÁTICAS		4
MATEMÁTICAS BILINGÜE	4	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	
FÍSICA Y QUÍMICA		3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	
GEOGRAFÍA E HISTORIA BILINGÜE		3
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	1	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	2	
EDUCACIÓN FÍSICA	3	2
MÚSICA	2	2
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN BILINGÜE		3
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS		1
RELIGIÓN o ATENCIÓN EDUCATIVA	1	1
OPTATIVAS PROPIA DE LA COMUNIDAD ANDALUZA		
COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA		
ORATORIA Y DEBATE	2	2
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



3º ESO

ÁREAS Y MATERIAS	CURSOS	
	3ºESO	3º ESO PDC
TUTORÍA [+ TUT. ORI. (PDC)]	1	1+1
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS		
LENGUA CASTELLANA Y LIT.	4	
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4	
MATEMÁTICAS	4	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2	
FÍSICA Y QUÍMICA	3	
GEOGRAFÍA E HISTORIA BILINGÜE	3	
EDUCACIÓN FÍSICA BILINGÜE	2	
EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL	2	
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL		9
ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO		8
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 1)		
COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	2	
ORATORIA Y DEBATE		
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		
FILOSOFÍA Y ARGUMENTACIÓN		
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y		
RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA	1	
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30

4º ESO

ÁREAS Y MATERIAS	CURSOS	
	3ºESO	3º ESO PDC
TUTORÍA [+ TUT. ORI. (PDC)]	1	1+1
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS		
LENGUA CASTELLANA Y LIT.	4	
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4	
MATEMÁTICAS A O MATEMÁTICAS B	4	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	
GEOGRAFÍA E HISTORIA BILINGÜE	3	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL		9
ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO		8
OPTATIVAS (A ELEGIR 3)		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	(3+3+3)	
DIGITALIZACIÓN		
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO		
FÍSICA Y QUÍMICA		
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFES.		
LATÍN		
MÚSICA		
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		
TECNOLOGÍA		
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 1)		
APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL	2	
DIBUJO TÉCNICO		
FILOSOFÍA		
RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA		
RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA	1	
TOTAL HORAS SEMANALES	30	30

5.2. BACHILLERATO

5.2.1. Principios Generales del Bachillerato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

El Bachillerato se orientará a profundizar en la adquisición por el alumnado de una visión integradora, coherente y actualizada de los conocimientos y de la interpretación de la experiencia social y cultural, a través de la conexión interdisciplinar de los contenidos que facilite la adquisición de los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive y para participar activamente en ella.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



El Bachillerato se organizará para permitir la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, mediante una estructura flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses.

5.2.2. Objetivos del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
1. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
2. Fomentarla igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
4. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
5. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
6. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
7. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
8. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
9. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
10. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



11. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
12. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
13. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

5.2.3. Elementos Transversales

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

- g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l) La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

5.2.4. Observaciones y Orientaciones metodológicas de carácter general.

La metodología en Bachillerato se caracterizará por los siguientes principios:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento.
1. Los métodos deben:
 - a. Partir de que el profesorado actúe como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- a. Partir de la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
 - b. Favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje.
 - c. Estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
2. Se fomentará la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
 3. Se programarán y se desarrollarán actividades que:
 - a. Estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
 - a. Que profundicen en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
 4. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
 5. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
 6. Se emplearán metodologías activas que:
 - a. Contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y
 - a. que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
 7. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
 8. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



5.2.5 Convalidaciones de materias de Bachillerato y de asignaturas de Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza.

5.2.5.2.1 Condiciones para la obtención del título de Bachiller.

1. El alumnado que desee simultanear estudios de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza con los del Bachillerato podrá matricularse exclusivamente en las materias comunes del Bachillerato siempre que haya superado el segundo curso de las Enseñanzas Profesionales correspondientes y haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
1. Las materias comunes del Bachillerato deberán cursarse, como mínimo, en dos cursos académicos y la permanencia máxima será de cuatro años. Para poder cursar las materias comunes del segundo curso del Bachillerato será preciso haber recibido calificación positiva en las materias de primero, con dos excepciones como máximo.
2. El alumnado que se encuentre en posesión del título profesional de Música o Danza podrá realizar estudios de Bachillerato cursando exclusivamente las materias comunes.
3. La autorización para cursar exclusivamente las materias comunes de Bachillerato corresponde a la persona titular de la Dirección del centro donde el alumno o alumna curse sus estudios de Bachillerato.

5.2.5.2.2 Evaluación

1. El centro docente propondrá al alumnado para la obtención del título de Bachiller una vez superadas todas las materias comunes de Bachillerato y todas las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza. En este sentido, la propuesta de título no será cursada hasta que el Conservatorio Profesional de Música o de Danza o el centro autorizado, certifique que el alumno o alumna cumple lo anterior.
1. La calificación global del Bachillerato, para estos alumnos y alumnas, será el resultado de la media aritmética de las materias comunes, unida a la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de los cursos quinto y sexto del grado de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, de conformidad con lo establecido en la Orden sobre evaluación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, los centros autorizados remitirán una certificación académica del alumnado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas de los cursos quinto y sexto del grado o el libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

5.2.6 Currículo de las materias del Bachillerato

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las materias del bloque de asignaturas troncales correspondientes al Bachillerato son los del currículo básico fijados para dichas materias en el Real Decreto 243/2022, de 05 de abril, por el que se establece el currículo básico del Bachillerato. En el Anexo I se formulan los objetivos de las distintas materias y, en su caso, se complementan los contenidos y criterios de evaluación de las mismas.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica son los que se establecen en el Anexo III. Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía incorporados en los Anexos I, II y III versan sobre el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, así como sobre las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico, para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

Para los cursos de Bachillerato, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave, según se establece en el Anexo I del Real Decreto 243/2022 de 05 de abril. En el Anexo II se establecen las competencias específicas y criterios de evaluación con sus saberes básicos de las materias para toda la etapa establecidos en el mismo Decreto 243/2022 de 05 de abril.

Los Departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondiente2 para 1º de Bachillerato de las materias que tengan asignadas a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, de la instrucción 13/2022, de 23 de junio, mediante la concreción de los objetivos establecidos, la ordenación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación y el perfil competencial, y su vinculación con el resto de los elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica

Los Departamentos Didácticos elaborarán y revisarán, en su caso, trimestralmente, las programaciones de las diferentes materias que se impartan en la Etapa de Bachillerato en el centro teniendo en cuenta la legislación relacionada anteriormente y que se anexarán a este Proyecto educativo. Así mismo, se incorporarán las recomendaciones emitidas en el informe sobre la IFC emitido por el servicio de Inspección en el curso 2015-2016. Esta programación tendrá los siguientes epígrafes:

1. Introducción
2. Contextualización
3. Objetivos de la materia en ESO/Perfil de Salida y objetivos de la materia en ESO
4. Contribución de la materia a las competencias clave
5. Distribución de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje y su temporalización anual
Distribución de los saberes básicos y descriptores, criterios de evaluación y su temporalización anual
6. Metodología: caracterización, modelos de actividades, agrupamientos, espacios y tiempos, recursos.
7. Evaluación: instrumentos utilizados, criterios de calificación, temporalidad, plan de recuperación de materias pendientes, plan de seguimiento alumnado repetidor.
Evaluación: instrumentos utilizados
8. Medidas de atención a la diversidad.
9. Tratamiento de los temas transversales.
10. Evaluación Docente. Indicadores de logro de la evaluación docente
11. Plan de fomento de la lectura y la planificación de trabajos de investigación.

5.2.7. Organización, estructura y oferta del Bachillerato

1º BACHILLERATO						
MODALIDAD	MATERIAS				HORAS	
	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CC. SOCIALES			
	Opción I: Salud	Opción II: Tecnología	Humanidades	CC. Sociales		
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LIT. I				3	
	INGLÉS				3	
	FILOSOFÍA				3	
	EDUCACIÓN FÍSICA				2	
ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una obligatoria	MATEMÁTICAS I		LATÍN I o MATEMÁTICAS CCSS I	4	
		Elegir dos	FÍSICA Y QUÍMICA	TECN E INGENIE I	HISTORIA M.C.	4
	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES		DIBUJO TÉCN. I	GRIEGO I LATÍN I	ECONOMÍA	4
			HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO LITERATURA UNIVERSAL MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES		2	
	ESPECÍFICAS OPTATIVAS (Elegir 2 de 2 horas o 1 de 4h)		Anatomía aplicada			2+2 0 4 1
		Antropología y Sociología				
		Creación Digital y Pensamiento Computacional				
		Cultura emprendedora y empresarial				
		Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía				
		Segunda Lengua Extranjera				
		Tecnologías de la Información y la Comunicación				
		Educación para la Convivencia Democrática I				
		RELIGIÓN O PROYECTOS TRANSVERSALES DE ED. EN VALORES			1	
TOTAL HORAS SEMANALES					30	

1º BACHILLERATO						
MODALIDAD	MATERIAS				HORAS	
	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CC. SOCIALES			
	Opción I: Salud	Opción II: Tecnología	Humanidades	CC. Sociales		
COMUNES	HISTORIA DE ESPAÑA				4	
	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA				3	
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II				3	
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS II)				3	
ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	Una obligatoria	MATEMÁTICAS II o MATEMÁTICAS CCSS II		LATÍN II o MATEMÁTICAS CCSS II	4	
		Elegir dos	BIOLOGÍA	DIBUJO TÉCNICO II	HISTORIA M.C.	4
	FÍSICA		TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	GRIEGO II LATÍN II	EMPRESA Y DISEÑO DE NEGOCIO	4
	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES			GEOGRAFÍA HISTORIA DEL ARTE		2
	QUÍMICA		MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II		2	
	ESPECÍFICAS OPTATIVAS (Elegir 2 de 2 horas o 1 de 4h)	Actividad Física, Salud y Sociedad				2+2
Fundamentos de Administración y Gestión						
Programación y Computación				0		
Psicología				4		
Educación para la Convivencia Democrática II						
Segunda Lengua Extranjera						
Tecnologías de la Información y la Comunicación II						
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente						
Electrotecnia						
Finanzas y Economía						
Imagen y Sonido						
Mitología Clásica						
RELIGIÓN O PROYECTOS TRANSVERSALES DE ED. EN VALORES				1		
TOTAL HORAS SEMANALES				30		



6. PE. LA FORMACIÓN PROFESIONAL: F.P.B. Y CICLOS FORMATIVOS

6.1 ASPECTOS GENERALES

6.1.1. Finalidades de la Formación Profesional

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades:

- Abrir la formación profesional a toda la población, desde la preparación para el primer acceso al mundo laboral, como la formación profesional continua y la readaptación profesional.
 - La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
 - Garantizar la formación profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
 - La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
 - La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto de aquellas personas trabajadoras que necesiten o deseen dirigirse hacia otro sector profesional.
 - El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
 - La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas de jóvenes y de personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, y la colaboración de la iniciativa privada.
- **6.1.2. Principios y objetivos generales**

Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales necesarias, siendo función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

1. Garantizar a todas las personas, una Formación Profesional de calidad, tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados.
1. Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



- operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,
2. Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
 3. Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
 4. Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
 5. Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
 6. Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
 7. Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
 8. Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.
 9. Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
 10. Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

11. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres. Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
12. Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
13. Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
14. Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
15. Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
16. Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
17. Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
18. Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
19. Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

6.1.3. Competencias profesionales de los Ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional

1. Aplicar técnicas y conocimientos de diferentes ámbitos de conocimiento en un campo profesional especializado.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



1. Resolver problemas y contingencias de forma creativa e innovadora dentro del ámbito de su competencia, identificando las causas que los provocan.
2. Supervisar el trabajo rutinario de otras personas asumiendo la responsabilidad necesaria para la evaluación y la mejora de procesos y procedimientos de trabajo, que garanticen la calidad del producto o servicio.
3. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Realizar y organizar con responsabilidad y autonomía el trabajo asignado en el ámbito de su competencia, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
5. Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo, para mejorar la calidad del trabajo y producto o servicio realizado.
6. Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
7. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
8. Ejercer los derechos y las obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

6.1.4. Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

1. El módulo profesional de FCT tendrá las siguientes finalidades:
 - a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título, alcanzadas en el centro educativo.
 - a) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
 - b) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones socio-laborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
 - c) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.
1. La atribución docente de este módulo profesional correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



2. El acceso al módulo profesional de FCT requerirá: que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.
3. El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de FCT en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Los alumnos/as que en la evaluación realizada tras el periodo establecido con carácter general para la realización de los módulos profesionales de FCT hayan sido declarados no aptos procederán de igual modo.
4. El módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en el horario comprendido entre las 7,00 y las 22,00 horas, de lunes a viernes, y en el período lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final.
5. Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de FCT, se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar. Si al alumnado que se encuentra en estas circunstancias no se le puede garantizar el seguimiento, el centro establecerá en la programación correspondientes al módulo los criterios que permitan distribuir a dicho alumnado entre el primer y segundo trimestre.
6. El módulo profesional de FCT se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo y que desarrollen su actividad en el entorno del centro educativo.

6.4.1.1 Programación, seguimiento y evaluación del módulo profesional de la FCT

1. Se considerarán los siguientes criterios para la organización curricular y la programación del módulo:
 - a. Análisis del entorno del centro docente.
 - a. Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.
 - b. Propuesta de planificación del módulo profesional de FCT en cada uno de los periodos previstos para su realización.
1. Cada departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparte en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo profesional de FCT, que contendrá al menos los siguientes elementos:
 - a. Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.
 - a. Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.
 - b. Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.
 - c. Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



- características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor/a laboral.
- d. Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.
 - e. Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.
2. El programa formativo, elaborado por el profesor/a responsable del seguimiento, deberá recoger los siguientes elementos:
 - 3.1 Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:
 - 3.1.1 Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
 - 3.1.2 Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
 - 3.1.3 Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.
 - 3.1.4 Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.
 - 3.2 Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de FCT.
 - 3.3 Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.
 3. El seguimiento del módulo profesional de FCT en los ciclos formativos tendrá las siguientes características:
 - 4.1 La atribución docente en el módulo profesional de FCT correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.
 - 4.3 Durante cada uno de los trimestres del curso escolar el departamento de la familia profesional propondrá los profesores/as que sean necesarios, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de FCT.
 - 4.4 Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor/a al seguimiento del módulo profesional de FCT no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- 3.5 El seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno/a en su programa formativo.
 - 3.6 El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de FCT.
 - 3.7 El alumnado dispondrá durante la realización del módulo profesional de FCT, de su correspondiente programa formativo. Asimismo, deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales.
4. Horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centros de trabajo.
 - 5.1 Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de FCT y la evaluación final, el jefe/a de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos/as.
 - 5.2 Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de FCT se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de FCT y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.
 - 5.3 La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:
 - 5.3.1 Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.
 - 5.3.2 Docencia directa que permita desdoblarse aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.
 - 5.3.3 Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
 - 5.3.4 Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional.
 - 5.3.5 Si las actividades recogidas en el apartado b) requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la FCT, según lo establecido en el artículo 13.4.d) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



6. Evaluación del módulo profesional de FCT:

- 5.1 La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá por objeto determinar que el alumno o alumna que lo cursa ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional.
- 5.2 En los ciclos formativos cada alumno/a dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo profesional de FCT.
- 5.3 La evaluación del módulo profesional de FCT la realizará para cada alumno/a el profesor/a que haya realizado el seguimiento.
- 5.4 Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno/a y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación. Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor/a laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de FCT. Para la ficha semanal se usará el modelo facilitado a través del sistema de información SÉNECA.
- 5.5 La evaluación del módulo profesional de FCT se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor/a laboral.
- 5.6 Una vez realizado el módulo profesional de FCT, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos.

6.2. CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO (C.F.G.B.)

Las enseñanzas de ciclos formativos de grado básico, que forman parte de las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo, deben responder a un perfil profesional. El perfil profesional incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: ***Título Profesional en Servicios Administrativos.***

Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas de los alumnos/as y fomentarán el trabajo en equipo, las habilidades sociales y emocionales y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



6.2.1. Competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente

- a. Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento e impresión de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- a. Elaborar documentos mediante las utilidades básicas de las aplicaciones informáticas de los procesadores de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez.
- b. Realizar tareas básicas de almacenamiento y archivo de información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- c. Realizar labores de reprografía y encuadernado básico de documentos de acuerdo a los criterios de calidad establecidos.
- d. Tramitar correspondencia y paquetería, interna o externa, utilizando los medios y criterios establecidos.
- e. Realizar operaciones básicas de tesorería, utilizando los documentos adecuados en cada caso.
- f. Recibir y realizar comunicaciones telefónicas e informática transmitiendo con precisión la información encomendadas según los protocolos y la imagen corporativa.
- g. Realizar las tareas básicas de mantenimiento del almacén de material de oficina, preparando los pedidos que aseguren un nivel de existencias mínimo.
- h. Atender al cliente, utilizando las normas de cortesía y demostrando interés y preocupación por resolver satisfactoriamente sus necesidades.
- i. Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- j. Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- k. Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- l. Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- m. Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- n. Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial. o) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- o. Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- p. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- q. Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- r. Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- s. Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- t. Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- u. Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- v. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

6.2.2. Módulos profesionales y unidades formativas

El ciclo formativo de grado básico, estará organizado en módulos profesionales de duración variable, que serán de tres tipos:

- a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- a) Módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas.
 - El Módulo de Comunicación y Sociedad incluye las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera de iniciación profesional y de Ciencias Sociales.
 - El Módulo de Ciencias Aplicadas incluye Matemáticas y Ciencias Aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional. Tendrán como referente los currículos de estas materias en la ESO, deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.
- b) Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Se oferta la Lengua Extranjera como unidad formativa diferenciada, La programación de esta unidad formativa deberá realizarse de forma coordinada con la del resto del módulo profesional del que forma parte, manteniendo el principio globalizador de estas enseñanzas.

1º CFGB		2º CFGB		
MÓDULOS PROFESIONALES		MÓDULOS PROFESIONALES		
- Comunicación y Soc.	5h.	-Comunicación y Sociedad II	5h.	F.C.T.
- Inglés	3h.	-Inglés	2h.	
- Ciencias Aplicadas I	5h.	-Ciencias aplicadas II	5h.	
- Técnicas Adm. Básicas	7h.	-Aplicaciones B. Ofimática	7h.	
- Tratamiento informático	7h.	-Archivo y Comunicación	5h.	
- Atención al Cliente	2h.	-Preparación Productos y V.P.	4h.	
		-Unidad Formación Prevención	1h.	
-Tutoría Lectiva	1h.	-Tutoría Lectiva	1h.	120 h.

6.2.3. Currículo

1. El currículo será el que establece el RD 217/2022 de 29 de marzo.
1. El ciclo formativo de grado básico incluirá en su currículo la formación para la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales y de aprendizaje permanente.
2. El ciclo formativo de grado básico, incluirá de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales del ciclo aspectos relativos a:
 - a. el trabajo en equipo
 - a. la prevención de riesgos laborales,
 - b. el emprendimiento, a la actividad empresarial y
 - c. la orientación laboral de los alumnos/as,
3. Se contemplará una unidad formativa de Prevención, no evaluable, dependiente, a efectos de ordenación académica, de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del segundo año.
4. Se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desempeñe.
5. Tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con:
 - a) La comprensión lectora.
 - a) La expresión oral y escrita.
 - b) La comunicación audiovisual
 - c) Las TICs
 - d) La Educación Cívica y Constitucional.
6. Se fomentará el desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.

7. El centro desarrollará el currículo del título mediante las programaciones didácticas.

6.2.4. Organización

1. La duración del ciclo formativo de grado básico será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo, que incluirán módulos profesionales asociados a unidades de competencia de nivel 1, así como módulos profesionales asociados a las competencias del aprendizaje permanente.
1. Los alumnos/as podrán permanecer cursando un ciclo de FPB en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.
2. El calendario y la jornada escolar estará regulado por lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
3. El número de alumnos/as por unidad escolar será de 20 en enseñanza presencial.
4. Dicho número se podrá modificar atendiendo a las características de los alumnos/as del grupo, a la localización del centro docente y a las instalaciones y características de este.
5. Podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos/as que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:
 - a. Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
 - a. Haber cursado el tercer curso de ESO o, excepcionalmente haber cursado el 2º curso.
 - b. Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación al ciclo formativo de grado básico.

6.2.5. Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

1. El ciclo formativo de FPB incluirá un módulo profesional de FCT con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales. Dicho módulo profesional responderá a lo establecido para el conjunto de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se cursará, con carácter general, en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo.
1. La duración del módulo profesional de FCT representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.
2. Cuando la estructura productiva del entorno del centro docente no pueda absorber la totalidad del alumnado matriculado, el módulo profesional de FCT se podrá realizar excepcionalmente en centros docentes distintos del propio o en instituciones públicas. En este caso el alumnado deberá contar con la supervisión y seguimiento por un profesional, que cumpla las funciones del tutor/a de empresa.
3. Antes de su incorporación al módulo profesional de FCT, el alumnado deberá haber recibido la formación necesaria en materia de seguridad y salud laboral, que se



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



abordará desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del currículo. El profesorado responsable de la impartición de dichos módulos profesionales será el responsable de impartir dicha formación.

6.2.6. Metodología

- La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se incluyen en el título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.
- Las programaciones de los módulos profesionales contendrán:
 - las unidades didácticas secuenciadas,
 - Las actividades incluidas en las mismas y
 - Los contenidos formativos, en forma de saberes básicos, asociados que permitirán alcanzar las competencias establecidas en el perfil de salida.
 - Los criterios de evaluación y de calificación de cada actividad evaluable.
- Las programaciones didácticas se harán públicas al comienzo de cada curso escolar y serán únicas para cada módulo profesional.
- La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.
- Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo.
- Se fomentará metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en «aprender haciendo».
- Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos.
- Se programarán actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.

6.2.7. Tutoría

1. La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración en la organización del ciclo formativo.
1. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar su autoestima, así como a fomentar las habilidades y destrezas que le permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.
2. Deberá garantizarse la relación entre los departamentos del centro docente, incluido el departamento de orientación, las personas tutoras y el profesorado que imparta docencia, así como la persona responsable del seguimiento del módulo profesional de FCT y la familia.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



3. La tutoría de un grupo será ejercida por un profesor/a que le imparta docencia, preferentemente, de los que impartan mayor número de horas al grupo.
4. El tutor/a realizará una programación anual de la acción tutorial recogida en Programación, debiéndose establecer, al menos, los tres bloques temáticos siguientes:
 - a. Desarrollo personal y social.
 - a. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - b. Desarrollo del proyecto vital y profesional.

6.2.8. Atención a la diversidad

El centro, en el ejercicio de su autonomía, pondrá en práctica medidas metodológicas de atención a la diversidad, que permitan una organización de las enseñanzas adecuada a las características de los alumnos/as, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas, contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos/as que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación del aprendizaje del módulo profesional.



6.3. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

6.3.1 TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

Las enseñanzas correspondientes al título de **Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones** se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo. El currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas.

6.3.1.1. Objetivos generales

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

1. Identificar los elementos de las infraestructuras, instalaciones y equipos, analizando planos y esquemas y reconociendo los materiales y procedimientos previstos, para establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento.
1. Elaborar croquis y esquemas, empleando medios y técnicas de dibujo y representación simbólica normalizada, para configurar y calcular la instalación.
2. Obtener los parámetros típicos de las instalaciones y equipos, aplicando procedimientos de cálculo y atendiendo a las especificaciones y prescripciones reglamentarias, para configurar y calcular la instalación.
3. Valorar el coste de los materiales y mano de obra, consultando catálogos y unidades de obra, para elaborar el presupuesto del montaje o mantenimiento.
4. Seleccionar el utillaje, herramientas, equipos y medios de montaje y de seguridad, analizando las condiciones de obra cursos y medios.
5. Identificar y marcar la posición de los elementos de la instalación o equipo y el trazado de los circuitos, relacionando los planos de la documentación técnica con su ubicación real, para replantear la instalación.
6. Identificar, ensamblar e interconectar periféricos y componentes, atendiendo a las especificaciones técnicas, para montar o ampliar equipos informáticos y periféricos.
7. Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación y carga de programas, siguiendo las especificaciones del fabricante y aplicando criterios de calidad, para instalar y configurar software base, sistemas operativos y aplicaciones.
8. Aplicar técnicas de mecanizado, conexión, medición y montaje, manejando los equipos, herramientas e instrumentos, según procedimientos establecidos y en condiciones de calidad y seguridad, para efectuar el montaje o mantenimiento de los elementos componentes de infraestructuras.
9. Ubicar y fijar los equipos y elementos soporte y auxiliares, interpretando los planos y especificaciones de montaje, en condiciones de seguridad y calidad, para montar equipos, instalaciones e infraestructuras.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



10. Conectar los equipos y elementos auxiliares mediante técnicas de conexión y empalme, de acuerdo con los esquemas de la documentación técnica, para montar las infraestructuras y para instalar los equipos.
11. Cargar o volcar programas siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando criterios de calidad para instalar equipos.
12. Analizar y localizar los efectos y causas de disfunción o avería en las instalaciones y equipos, utilizando equipos de medida e interpretando los resultados, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
13. Comprobar la configuración y el software de control de los equipos siguiendo las instrucciones del fabricante, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
14. Sustituir los elementos defectuosos desmontando y montando los equipos y realizando los ajustes necesarios, analizando planes de mantenimiento y protocolos de calidad y seguridad, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
15. Comprobar el conexionado, software, señales y parámetros característicos entre otros, utilizando la instrumentación y protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, para verificar el funcionamiento de la instalación o equipo.
16. Cumplimentar fichas de mantenimiento, informes de montaje y reparación y manuales de instrucciones, siguiendo los procedimientos y formatos establecidos, para elaborar la documentación de la instalación o equipo.
17. Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que es preciso realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
18. Mantener comunicaciones efectivas con su grupo de trabajo, interpretando y generando instrucciones, proponiendo soluciones ante contingencias y coordinando las actividades de los miembros del grupo con actitud abierta y responsable, para integrarse en la organización de la empresa.
19. Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global, para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
20. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
21. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para adaptarse a diferentes puestos de trabajo. v) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

6.3.1.2. Componentes del currículo

- a. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones son:
 - Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
 - 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.
 - 0361. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- 0363. Instalaciones de megafonía y sonorización.
- 0364. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica.

- Otros módulos profesionales:
 - 0238. Instalaciones domóticas.
 - 0359. Electrónica aplicada.
 - 0360. Equipos microinformáticos.
 - 0362. Instalaciones eléctricas básicas.
 - 0365. Instalaciones de radiocomunicaciones.
 - 0366. Formación y orientación laboral.
 - 0367. Empresa e iniciativa emprendedora.
 - 0368. Formación en centros de trabajo.

a. El currículum de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, y orientaciones pedagógicas.

b. La distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en IDT será:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	128	4		
0238. Instalaciones domóticas.			168	8
0359. Electrónica aplicada.	192	6		
0360. Equipos microinformáticos	128	4		
0361. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía.	224	7		
0362. Instalaciones eléctricas básicas.	192	6		
0363. Instalaciones de megafonía y sonorización			126	6
0364. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica.			126	6
0365. Instalaciones de radiocomunicaciones.			126	6
0366. Formación y orientación laboral.	96	3		
0367. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0368. Formación en centros de trabajo.			370	
TOTALES	960	30	1040	30

c. Se desarrollará el currículum del Título de Técnico en IDT mediante las programaciones didácticas.

d. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico IDT, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, incluidas las de libre configuración, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

e. El Departamento de la Familia Profesional acuerda dedicar las horas de libre configuración a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



competencia general del Título, con la ampliación del módulo de 0238.Instalaciones Domóticas.

6.3.1.3 Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

El módulo profesional de FCT se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Los convenios de colaboración con las empresas se firmarán a través de séneca, siendo necesario por ambas partes, que sean firmados digitalmente.

6.3.1.4 Formación Dual en el Ciclo de Instalaciones de Telecomunicaciones

Este ciclo cuenta actualmente con 8 plazas en dual y el resto en la formación ordinaria. La finalidad de la Formación Profesional Dual, es ofrecer al IES María Cabeza Arellano Martínez así como al entorno de Mengíbar:

1. Un mayor número de alumnos/as que en lugar de abandonar sus estudios optan por proseguir por la rama de la FP Dual como alternativa más atractiva.
1. Mayor especialización a nivel profesional del alumnado en las distintas ramas de su ciclo formativo.
2. Mayor grado de motivación y por tanto aumento de la tasa de alumnado que finaliza sus estudios en la opción de ciclos formativos.
3. Incremento en las bolsas de trabajo de la zona de Mengíbar de un número de profesionales especializados en el ejercicio de su profesión.
4. Incremento en la especialización de la propia empresa al recibir a un perfil profesional en constante formación y perfeccionamiento.
5. Mayor número de personas que de forma activa dentro del mercado laboral, permanecen en el municipio de Mengíbar o su entorno.
6. Mejora en la formación del profesorado docente del Centro que por medio del intercambio con los empresarios de la zona, tendrá un enfoque más objetivo de la realidad empresarial que hay en la actualidad.

Dentro del sector económico, Mengíbar cuenta con 569 empresas de diferentes categorías, de las cuales, un gran número de ellas están muy relacionadas con el módulo de formación que tenemos en nuestro IES María Cabeza Arellano Martínez, pudiendo recibir el alumnado de dicho ciclo, una formación práctica y de calidad en las distintas empresas, y en sintonía con el currículum del ciclo formativo a desarrollar.

Al ser varias las empresas que podrían adherirse a nuestro proyecto de FP Dual, el alumnado tendrá la posibilidad de llevar a cabo su formación dual en cada una de ellas, con el fin tener una visión más amplia y completa. Las empresas que formarán parte del proyecto Dual en la especialidad de Instalaciones de Telecomunicaciones son:

- (PA) Paraninfo Gestión S.L.: aprenderá acerca del mantenimiento de redes e instalaciones.
- (IN) Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L. (Innovasur): profundizará en redes de telecomunicaciones.
- (SM) Serrano Malpica S.L.: con más de 30 años de experiencia, esta empresa desarrolla trabajos de instalaciones eléctricas en Alta Tensión hasta 30 kV (AT-1), instalaciones



eléctricas en B.T., instalaciones de telecomunicaciones en edificios de viviendas y redes informáticas en oficinas, así como Instalaciones de megafonía en todo tipo de edificios.

- (RE) Reparachromebooks S.L.: Auxiliar técnico reparación Chromebook
- (BA) Electrónica Baza Audiovisuales SLU: aprender el trabajo como auxiliar técnico en audiovisuales para el montaje, desmontaje y servicios técnico asociado.

6.3.2. TÉCNICO EN PLANTA QUÍMICA

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Planta Química se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo. El currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas.

6.3.2.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Planta Química son:

1. Identificar y clasificar materiales y productos químicos, relacionando sus características y propiedades con las condiciones de almacenamiento para recepcionarlos, manipularlos y transformarlos.
1. Reconocer instalaciones, equipos de proceso químico, describiendo sus principios de funcionamiento y aplicaciones para poner en marcha o parar los mismos.
2. Identificar y caracterizar operaciones básicas describiendo sus fundamentos para operar en el proceso químico.
3. Reconocer normas de seguridad, calidad y ambientales relacionándolas con el buen funcionamiento del proceso para aplicarlas correctamente.
4. Analizar los principios de funcionamiento de los equipos, relacionándolos con las especificaciones de procedimiento, normas de seguridad y precisión requeridas para operar máquinas, equipos e instalaciones.
5. Identificar y regular los elementos de control local, relacionando los mismos con las variables que se han de medir para controlar el proceso de fabricación.
6. Identificar y medir características del producto, aplicando técnicas de análisis para verificar la calidad del producto.
7. Analizar la secuencia de operaciones, identificando las implicaciones en el proceso para parar los equipos.
8. Identificar y caracterizar operaciones de envasado y embalaje, describiendo sus fundamentos para acondicionar el producto.
9. Reconocer la documentación y normativa asociada a la logística, relacionándola con las características del producto para expedirlo y transportarlo.
10. Identificar y clasificar subproductos y residuos derivados de procesos de fabricación, determinando sus características para minimizarlos y reutilizarlos.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



11. Describir y cumplimentar la documentación asociada al lote del producto, relacionándola con el procesado y logística del mismo para asegurar la trazabilidad.
12. Identificar y caracterizar operaciones de mantenimiento de primer nivel, relacionándolas con el buen funcionamiento de los equipos y elementos para asegurar el correcto estado de utilización de las áreas de trabajo y de las instalaciones.
13. Reconocer y clasificar las situaciones de riesgo, identificando las normativas de prevención para adoptar las medidas necesarias ante situaciones imprevistas y de emergencia.
14. Analizar las técnicas de comunicación y resolución de conflictos, describiendo las interacciones proactivas asociadas para mantener una eficaz relación con el resto de compañeros.
15. Valorar las actividades de trabajo en una empresa del sector químico, identificando su aportación al proceso global, para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de producción.
16. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener una cultura de actualización e innovación.
17. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar, una pequeña empresa.
18. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano demográfico.

6.3.2.2. Componentes del currículo

- a. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Planta Química son:
 - Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
 - 0109. Parámetros Químicos
 - 0110. Operaciones unitarias en planta química.
 - 0111. Operaciones de reacción en planta química.
 - 0112. Control de procesos químicos industriales.
 - 0113. Operaciones de generación y transferencia de energía en proceso químico.
 - 0114. Transporte de materiales en la industria química.
 - 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.
 - Otros módulos profesionales:
 - 0015. Tratamiento de aguas.
 - 0017. Formación y orientación laboral.
 - 0018. Empresa e iniciativa emprendedora.
 - 0019. Formación en centros de trabajo.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas.
- La distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Técnico en Planta Química será:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0109. Parámetros químicos.	224	7		
0110. Operaciones unitarias en planta química.	256	8		
0111. Operaciones de reacción en planta química.	192	6		
0114. Transporte de materiales en la industria química.	192	6		
0117. Formación y orientación laboral.	96	3		
0112. Control de procesos químicos industriales.			126	6
0113. Operaciones de generación y transferencia de energía en proceso químico.			168	8
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.			63	3
0115. Tratamiento de aguas.			126	6
0118. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0119. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración:			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

- El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Planta Química, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.
- Las horas de libre configuración, por acuerdo del Departamento, se dedicará a implementar y profundizar en el módulo de operaciones de generación y transferencia de energía en proceso químico.

6.3.2.3. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Los convenios de colaboración con las empresas se firmarán a través de séneca, siendo necesario por ambas partes, que sean firmados digitalmente.



6.4.2.4 La FP Dual en el módulo de Planta Química

Desde su implantación, este ciclo formativo cuenta con todas sus plazas en oferta dual. La finalidad de la Formación Profesional Dual, es ofrecer al IES María Cabeza Arellano Martínez así como al entorno de Mengíbar:

1. Un mayor número de alumnos/as que en lugar de abandonar sus estudios optan por proseguir por la rama de la FP Dual como alternativa más atractiva.
1. Mayor especialización a nivel profesional del alumnado en las distintas ramas de su ciclo formativo.
2. Mayor grado de motivación y por tanto aumento de la tasa de alumnado que finaliza sus estudios en la opción de ciclos formativos.
3. Incremento en las bolsas de trabajo de la zona de Mengíbar de un número de profesionales especializados en el ejercicio de su profesión.
4. Incremento en la especialización de la propia empresa al recibir a un perfil profesional en constante formación y perfeccionamiento.
5. Mayor número de personas que de forma activa dentro del mercado laboral, permanecen en el municipio de Mengíbar o su entorno.
6. Mejora en la formación del profesorado docente del Centro que por medio del intercambio con los empresarios de la zona, tendrá un enfoque más objetivo de la realidad empresarial que hay en la actualidad.

Dentro del sector económico, Mengíbar cuenta con 569 empresas de diferentes categorías, de las cuales, un gran número de ellas están muy relacionadas con el módulo de formación que tenemos en nuestro IES María Cabeza Arellano Martínez, pudiendo recibir el alumnado de dicho ciclo, una formación práctica y de calidad en las distintas empresas, y en sintonía con el currículum del ciclo formativo a desarrollar.

Al ser varias las empresas que podrían adherirse a nuestro proyecto de FP Dual, el alumnado previsiblemente podrá llevar a cabo su formación dual en gran parte de cada una de ellas, con el fin tener una visión más amplia y completa. Las empresas que formarán parte del proyecto Dual en la especialidad de Planta Química son:

- **Smurfit Kappa:** Se trata de una empresa multinacional con más de 50 años en la localidad de Mengíbar.
- **Somajasa:** empresa mixta entre la Diputación de Jaén y la empresa Acciona Agua, S.A.
- **Cogeneración Energética:** empresa joven de gran innovación en el sector, ubicada en Geolit
- **Olivarum:** Laboratorio químico perteneciente a la Caja Rural, ubicado en Geolit.
- **Citoliva:** Laboratorio Químico ubicado en Geolit.
- **L'oli Millor:** empresa en proceso de expansión en Mengíbar
- **Oliv Oil Group 21:** empresa de refinería en proceso de expansión.
- **Fercampo:**
- **Resurja:** empresa encargada en la recogida y eliminación de residuos de la provincia de Jaén.
- **Oleinnova:** empresa dedica a la fabricación de productos derivados de aceites y grasas.



5.4 CONVALIDACIONES DE MÓDULOS PROFESIONALES

Las convalidaciones de módulos profesionales están regidas por el **Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.**

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este real decreto las convalidaciones entre los módulos profesionales de Formación Profesional Básica, a excepción de las condiciones y los procedimientos aplicables, que serán los indicados en el presente real decreto.

6.4.1 Convalidaciones de módulos profesionales de ciclos formativos

1. Este real decreto contempla convalidaciones entre módulos profesionales de Formación Profesional que, aun cuando no posean idénticas denominaciones, se considera que incluyen similares resultados de aprendizaje o capacidades terminales, contenidos y duración.
1. Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos estén incluidos.
2. Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo de Formación Profesional, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente. En aquellos casos, en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos, siendo únicamente de aplicación cuando se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo.
3. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo nunca será susceptible de convalidación, sino de exención total o parcial. Dicha exención será resuelta de acuerdo con el procedimiento establecido por cada administración competente.
4. El módulo profesional de Proyecto correspondiente a títulos de Formación profesional de grado superior no podrá ser objeto de convalidación ni de exención en ningún caso.
5. Los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral y de Empresa e Iniciativa Emprendedora incluidos en los reales decretos que regulan los títulos de Formación Profesional aprobados de conformidad con la regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se convalidarán con independencia del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan.
6. El módulo profesional de Inglés o Lengua Extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, será objeto de convalidación con módulos profesionales o certificaciones académicas oficiales de nivel avanzado B2, para ciclos formativos de grado superior, de nivel intermedio B1 o superior, para ciclos formativos de grado medio, y titulaciones



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



universitarias oficiales en Filología o Traducción e Interpretación, de la misma especialidad que la lengua extranjera que se desea convalidar.

7. Los módulos profesionales y las materias de estudios universitarios oficiales que hayan sido previamente convalidados, reconocidos, o superados por compensación, no podrán ser aportados para solicitar la convalidación de otros módulos profesionales.
8. La experiencia profesional y la formación no formal no podrán ser aportadas para la convalidación de módulos profesionales de títulos de Formación Profesional del sistema educativo, si no han sido objeto de reconocimiento a través de un procedimiento de acreditación de competencias profesionales
9. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, las convalidaciones entre estudios universitarios y de Formación Profesional se podrán solicitar cuando estos últimos pertenezcan al espacio de la educación superior. Además, el número de módulos profesionales de los ciclos de grado superior convalidados no podrá superar el 60% de la totalidad de créditos ECTS establecidos en el real decreto por el que se establece el título Técnico Superior y se fijan los aspectos básicos del currículo, siempre que se aporten enseñanzas universitarias que estén relacionadas con el campo de conocimiento y exista similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje.

Los módulos profesionales así convalidados, así como los que se convaliden aportando estudios anteriores a la LOGSE, no llevarán asignada ninguna puntuación, constando en el expediente del alumnado como convalidado y no computarán a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo.

6.4.2 Procedimiento para las convalidaciones

1. La solicitud de convalidación se presentará ante la dirección del centro docente en el que el alumnado se encuentra matriculado para cursar las enseñanzas para las que solicita la convalidación, siguiendo el modelo del Anexo V. El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula en las enseñanzas para las cuales solicita la convalidación.
1. El plazo de presentación de solicitudes de convalidación que resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar. Sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico.
2. Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.
3. Para solicitar la convalidación de módulos profesionales, el solicitante deberá presentar ante la dirección del centro docente en el que se encuentra matriculado la siguiente documentación:
 - a. Modelo de solicitud establecido a tal efecto en el Anexo V de este real decreto, indicando de forma expresa en la solicitud el código y la denominación exacta del módulo o módulos profesionales para los que solicita la convalidación, establecidos en los reales decretos de los títulos.
 - a. Certificación académica oficial en la que conste la calificación obtenida en las materias o los módulos profesionales cursados.
4. El centro educativo realizará el registro telemático de todas las solicitudes presentadas en el momento en que el alumnado entregue la solicitud de convalidación.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



5. En el caso de las convalidaciones que resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, el centro educativo remitirá telemáticamente las solicitudes de convalidación y la documentación aportada por el solicitante a través de la correspondiente sede electrónica.

6.5 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Los Departamentos Didácticos elaborarán y revisarán, en su caso, trimestralmente, las programaciones de los diferentes módulos que se imparten en el Centro teniendo en cuenta la legislación relacionada anteriormente y que se anexarán a este Proyecto educativo. Así mismo, se incorporarán las recomendaciones emitidas en el informe sobre la IFC emitido por el servicio de Inspección en el curso 2015-2016. Esta programación tendrá los siguientes epígrafes:

1. Introducción
1. Contextualización
2. Objetivos generales del título y los módulos que lo desarrollan
3. Competencias profesionales, personales y sociales generales del título y los módulos que lo desarrollan, módulo profesional de formación en centros de trabajo.
4. Metodología
5. Evaluación
6. Medidas de atención a la diversidad
7. Tratamiento de los temas transversales
8. Plan de actividades complementarias y extraescolares
9. Evaluación Docente. Indicadores de logro de la evaluación docente
10. Plan de fomento a la lectura y la planificación de trabajos de investigación



7. PE. LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

7.1. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DE LA E.S.O.

Para fijar unos criterios generales sobre evaluación es necesario tener en cuenta que estos deben atender al nivel de dominio de los contenidos establecidos en los diferentes anexos del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO y el Real Decreto 243/2022, de 05 de abril para Bachillerato, fijando para ello las competencias clave que deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

7.1.1. Características de la Evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 217/2022, de 29 de marzo y el artículo 20 del Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa e integradora**. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
1. La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de:
 - a) Detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan
 - a) averiguar sus causas y
 - b) adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del alumno/a, coordinado por el tutor/a, actuará de manera colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a, no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, prestando especial atención al alumnado de necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para contribuir al proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

2. El **carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. En aplicación del carácter formativo de la evaluación y desde su consideración como



instrumento para la mejora, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, a fin de conseguir la mejora de los mismos.

3. La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias clave. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
4. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de la evaluación, se adapte a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
5. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluación final de las distintas materias serán los *criterios de evaluación y la adquisición de las competencia clave y saberes básicos, basándonos en función del perfil de salida del alumno/a*, fijado en el RD 217/2022 y el RD 243/2022).

7.1.2. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación

Cada departamento establecerá los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere idóneos para su materia, teniendo en cuenta:

- a. La necesidad de realizar una prueba inicial.
- a. Que la recogida de datos debe ser continua y adaptada a las situaciones de aprendizaje.
- b. Que permitan una valoración objetiva y adaptada a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c. La utilización de distintos procedimientos para evaluar los distintos contenidos.
- d. La valoración final de los resultados de todo el proceso.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal en relación con el perfil de salida de cada alumno/a, los objetivos de la ESO y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los instrumentos se utilizan para obtener el resultado de la calificación del alumnado en una determinada evaluación. Dichos instrumentos tienen un peso diferente dependiendo del área a evaluar o de las observaciones de los distintos aspectos que se tienen en cuenta para obtener la calificación:



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



1. La **calificación** tendrá en cuenta todos los instrumentos de evaluación, y la valoración ponderada de los mismos sobre la calificación final de la materia se hará sobre los siguientes aspectos:

1.1 Observación sistemática y análisis de tareas, al menos en los siguientes elementos:

- Participación en las actividades del aula.
- Trabajo, interés, orden y participación dentro del grupo.
- Cuaderno de clase.

1.2. Análisis de las producciones del alumnado, como:

- Monografías.
- Resúmenes.
- Trabajos de aplicación y síntesis.
- Textos escritos.
- Producciones orales.
- Construcción de módulos interactivos.
- Trabajos especiales, de carácter voluntario.

1.3. Intercambios orales con el alumnado.

- Diálogos.
- Debates.
- Puestas en común
- Técnicas de repaso.

1.4. Pruebas.

- Pruebas en las que los alumnos/as deberán mostrar el grado de asimilación de los contenidos y la adquisición de competencias clave.
- Resolución de ejercicios, desarrollo de preguntas relacionadas con el temario.

2. Faltas de ortografía: Se tendrán en cuenta los errores ortográficos y de presentación cometidos por el alumnado en actividades de clase, trabajos y pruebas escritas y orales. Concretamente, se atenderá a los siguientes aspectos:

2.1. Errores de presentación de escritos:

- Márgenes.
- Estructuración en párrafos.
- Márgenes y sangrías

2.2. Faltas de ortografía:

- Errores de acentuación.
- Grafías utilizadas de forma incorrecta.
- Uso de vulgarismos
- Mala utilización de la puntuación o ausencia de la misma.

La corrección en la presentación y en la ortografía supone una parte significativa de los criterios de corrección que el profesorado de los distintos departamentos valorará y reflejará en la evaluación de las diferentes asignaturas o materias.



3. Presentación de cuadernos, trabajos y exámenes:

3.1. Todo ejercicio debe empezar a contestarse haciendo referencia a lo que se pregunta.

- Se tendrá muy en cuenta: márgenes, sangrías, signos de puntuación y caligrafía.

3.2 Los trabajos de lectura e investigación constarán, como mínimo, de los siguientes apartados:

- Portada
- Índice
- Contenido del trabajo
- Anexos (donde se recoja la información manejada por el alumno para elaborar el trabajo, subrayada y discriminada).
- Bibliografía.
- Contraportada (folio en blanco)

3.3 Se potenciará el uso de las nuevas tecnologías, de manera que el alumno/a podrá entregar los trabajos solicitados, impresos, grabados en un lápiz de memoria o, a través del correo electrónico cuando el profesor/a lo estime pertinente; eso sí, siempre respetando las partes de un trabajo, así como la fecha de entrega.

4. **Pruebas escritas:** En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes conceptos:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Corrección formal (legibilidad, márgenes, sangría...) y ortográfica.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación y razonamiento.

Estos mismos criterios se adoptan para evaluar el cuaderno de clase y los trabajos monográficos.

5. **Observación directa:** Colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios.

7.1.3. Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

1. El centro hará público en el primer trimestre de cada curso escolar, en su web o en los tablones de anuncios, los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo, así como los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación de Graduado en ESO.
1. El alumnado y sus padres/madres o tutores legales podrán ser informados durante el primer trimestre de los resultados de la Evaluación Inicial y las medidas adoptadas, en su caso, por el Equipo Educativo.
2. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



- trimestralmente, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
3. Los alumnos/as podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.
 4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar esas aclaraciones a través del profesor/a tutor/a, solicitando cita previa, y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción.
 5. Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos/as a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores/as informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.
 6. Durante cada curso académico, los padres/madres o tutores legales podrán mantener reuniones informativas con los tutores/as de sus hijos/as sobre el proceso de aprendizaje y el proceso de evaluación, al menos, una vez al trimestre con motivo de la entrega de notas y las medidas adoptadas por el equipo docente, en la Evaluación (final) Ordinaria y en la Extraordinaria. Asimismo, a requerimiento de cualquiera de las partes se mantendrán reuniones en cualquier momento sobre el aprovechamiento académico y la evolución de su proceso educativo.
 7. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.
 8. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. De las decisiones que se adopten el tutor/a informará al alumnado afectado y a sus padres/madres o Tutores legales.
 9. El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, así como



sobre la decisión de promoción. El protocolo de actuación será descrito en el apartado D.1.12

7.1.4. Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos/as, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

1. El profesor/a responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
2. Número de sesiones: A lo largo del curso escolar, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as, *tres sesiones de evaluación*, además de la sesión de evaluación inicial. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la sesión de evaluación final para 1º, 2º y 3º de ESO y una sesión ordinaria final para 4º ESO y Bachillerato.

Asimismo, se realizará para 4º de ESO y Bachillerato, una sesión de evaluación –extraordinaria- para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre o junio en el caso de 2º de Bachillerato a la que se refiere el artículo 20.4 y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.

3. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno/a y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
4. Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno/a y en el historial académico y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable:



- 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.
5. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la competencia específica concretada en las programaciones didácticas.

7.1.4.1. Desarrollo de las sesiones de evaluación

Teniendo en cuenta que en el proceso evaluador se deben considerar los temas relativos al aprendizaje del alumnado, la valoración del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular, las sesiones de evaluación se realizarán de acuerdo con la siguiente dinámica:

- a) El profesor-tutor/a preparará previamente con su grupo, en la hora de tutoría, la sesión de evaluación analizando la disciplina y comportamiento del grupo, el esfuerzo personal del alumnado y la problemática de las distintas materias.
- a) Al inicio de las sesiones de evaluación, preferentemente, podrán estar presentes el Delegado/a y/o Subdelegado/a del grupo para comentar cuestiones surgidas de esa sesión de tutoría.
- b) La Junta de Evaluación estará formada por el Equipo Docente del grupo y coordinada por el profesor-tutor/a. Podrá contar con el apoyo del Departamento de Orientación.
- c) d) En la sesión de evaluación se tratarán los siguientes temas:

A. Valoración del aprendizaje del alumnado:

- Cuantificación de los resultados académicos.
- Análisis y valoración del rendimiento global del grupo.
- Grado de progreso del alumnado.

B. Estudios de casos individualizados: El equipo docente analizará aquellos casos de alumnos que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento, de tal manera que se vigilarán especialmente al alumnado con necesidades educativas específicas y/o alumno con dificultades de aprendizaje.

C. Valoración del proceso de enseñanza:

- Grado de consecución de los objetivos.
- La práctica docente en el aula y su participación en las situaciones de aprendizaje.
- Diseño y desarrollo de las unidades didácticas.
- Metodología.
- Coordinación del profesorado.

D. Acuerdos y decisiones adoptadas: El procedimiento para adoptar cualquier decisión, incluidas las de promoción y titulación será, a ser posible, el acordado, tras el diálogo, por el equipo docente. No obstante, y en el supuesto de que el consenso no fuera posible, se decidirá colegiadamente, por mayoría de los dos tercios del equipo docente. Se entiende por equipo



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



docente el conjunto del profesorado que imparte docencia al alumnado y lo evalúa. En ese caso, votará todo el profesorado que imparte algún área o materia al alumno/a, excepto el profesorado que imparte materias no evaluables. Cada profesor/a tendrá sólo un voto, con independencia de que imparta una o más materias al grupo.

El tutor/a levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas por el equipo docente, en el modelo del centro para tal efecto. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación. El acta de la sesión de evaluación constará al menos de los siguientes puntos:

- Características generales del grupo: resultados, juicio de resultados, análisis y valoración del grupo
- Análisis de las causas de los problemas detectados y soluciones propuestas.
- Alumnado con dificultades: información Individualizada de cada alumno/a.
 - Dificultades encontradas y medidas a adoptar.
 - Valoración de medidas en planes específicos para alumnado repetidor y alumnado que requiera un refuerzo.
 - Acuerdos adoptados: acción tutorial y programación desarrollada y valoración de los acuerdos anteriores.
 - Observaciones. Fecha y firma de todos los asistentes.
 -

7.1.5. Evaluación Inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de ESO, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios del centro con los de Educación Primaria adscritos donde se informará sobre las características del alumnado que accederá al IES.
1. El centro solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria, el historial académico y el informe final de etapa.
2. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
3. La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones mediante la observación diaria y aquellas herramientas que ayuden a conseguir una valoración más objetiva.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



4. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor/a tutor/a de cada grupo de primer curso de ESO analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa.
5. En los cursos: segundo, tercero y cuarto, el profesor/a tutor/a de cada grupo analizará el consejo orientador emitido el curso anterior, así como los informes de tránsito. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
6. Al término de este periodo, se convocará una *sesión de evaluación* con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno/a. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
7. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.
8. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

7.1.6. Evaluación a la finalización de cada curso escolar

1. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno/a en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido. Estos resultados se recogerán en el acta parcial.
1. En la última sesión de evaluación, en el mes de junio, se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno/a y en el historial académico.
2. Para el alumnado con evaluación negativa en un curso de la ESO, el profesorado deberá elaborar un informe, donde se contemple al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, con el fin de informar al alumno/a, en caso de ser mayor de edad o a los guardadores legales, sirviendo de referente para el programa de refuerzo para el curso posterior o para el mismo en caso de repetición.
3. El alumnado de 1º de Bachillerato, con evaluación negativa, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que el centro organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre o la prueba extraordinaria que se celebrará en junio para los cursos de 2º de Bachillerato.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

Cuando un alumno/a no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como *No Presentado (NP)*, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

4. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno/a y en el historial académico.
5. De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar ***Mención Honorífica o Matrícula de Honor*** al alumnado que al finalizar la ESO haya demostrado un rendimiento académico excelente.
 - 5.1. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de ESO, se podrá otorgar ***Mención Honorífica*** en una determinada materia a los alumnos/as que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.
 - 5.2. Aquellos alumnos/as que, a la finalización del cuarto curso de ESO hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de ***Matrícula de Honor***. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno/a.

7.1.7. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)

1. La evaluación del alumnado con NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a la ESO se registrará por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la legislación en vigor.
1. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con NEAE, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
2. La evaluación del alumnado con NEAE integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.



3. La evaluación del alumnado con ACIS en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

7.1.8. Promoción del alumnado

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

1. Los criterios generales de promoción y/o repetición en la ESO serán:

	SITUACIONES ACADÉMICAS	OPCIONES DE PROMOCIÓN
ESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las materias con evaluación positiva. 2. Con evaluación negativa en una o dos materias. 3. Con tres materias siempre y cuando: <ul style="list-style-type: none"> - Tenga evaluación positiva en todas las actividades propuestas - Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. 4. Repite curso o ha repetido dos veces a lo largo de la Enseñanza Obligatoria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La promoción con materias o ámbitos pendientes al curso siguiente, requerirán de un programa de refuerzo realizado de manera individual o por medio de un único programa si el equipo docente así lo considera. 2. Repetición excepcional del curso completo, con programa de refuerzo, tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo.

1. Cuando se de una segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno/a tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso, habiendo agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.



1. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.
2. Al finalizar la evaluación ordinaria los/as tutores/as informarán a los padres/madres o personas que ejerzan su tutela legal sobre la promoción de sus hijos/as.

7.1.9. Titulación y certificación de los estudios cursados

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien, que el equipo docente, con asesoramiento del departamento de orientación, considere que el alumno/a haya alcanzado los objetivos de la etapa y las competencias establecidas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello se procurará que la decisión del equipo docente se alcance de forma colegiada. En el caso de que no sea posible las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para ello, como asesoramiento para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - a) Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
2. El título de Graduado en ESO permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias recogidas, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.
 3. Los alumnos/as que cursen la ESO y no obtengan el título de Graduado en ESO recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España. Dicha certificación será emitida por el centro docente en el que el alumno/a estuviera matriculado en el último curso escolar.
 4. Asimismo, tras cursar el primer ciclo de ESO o una vez cursado segundo curso, cuando el alumno/a se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de los estudios cursados.

7.1.10. El Consejo Orientador

1. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno/a, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas que se consideren más adecuadas para el alumnado. En el consejo orientador se incluirá la identificación,



mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

1. El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno/a, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.
2. En el consejo orientador correspondiente al **segundo curso** de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a los guardadores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.
3. El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna sobre la incorporación a un programa de diversificación curricular (PDC) o a un ciclo de Formación Profesional Básica (FPB).
4. Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

7.2. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL BACHILLERATO

7.2.1. Características de la Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua y diferenciada según las distintas materias**, tendrá un **carácter formativo** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
1. La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
2. El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

3. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.
4. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor/a, valorará su evolución en el conjunto de las



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

5. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. La evaluación del proceso educativo en esta etapa será continua y diferenciada según las distintas materias. Se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación tendrán carácter público y será comunicados a los interesados.
 - Durante el primer mes de cada curso escolar se realizará una evaluación inicial del alumnado, tras esta recogida de información se convocará una sesión de Evaluación Inicial basada en la observación, y que tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones.
 - Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato los alumnos/as podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir cada uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
 - La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.
 - Para el alumnado con evaluación negativa en junio, el profesor o profesora de la materia elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso..
 - La evaluación del alumnado de 2º curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación, o con contenidos total o parcialmente progresivos, en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el 1º curso.
 - Los alumnos/as que al término del 2º curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.



- Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10, sin decimales. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP).

7.2.2. Criterios, procedimientos, técnicas e instrumentos de Evaluación

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de primer curso de Bachillerato deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias clave de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada materia decidirá, al término del segundo curso de Bachillerato, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

7.2.2.1. Criterios comunes de Evaluación.

Las diferentes materias tendrán en cuenta los siguientes criterios comunes de evaluación que, adaptados al nivel educativo en el que se encuentre el alumnado, contribuirán junto a los criterios de evaluación específicos de cada materia a valorar el desarrollo de los aprendizajes del alumnado y, por lo tanto, serán tenidos en cuenta en las decisiones de promoción y titulación:

- a. Es capaz de aplicar lo aprendido a la vida cotidiana.
- a. Trabaja en equipo y aplica métodos de investigación apropiados.
- b. Aprovecha las diversas fuentes de información, cultura y ocio presentes en la sociedad del conocimiento.
- c. Toma conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre personas, pueblos y naciones.
- d. Analiza las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos.
- e. Aprecia la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad y tiene una visión continua y global del desarrollo histórico, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
- f. Analiza y valora las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- g. Conoce los procedimientos y temas científicos actuales así como las controversias que suscitan, adquiere actitudes de curiosidad, antidogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.- Valora las actitudes saludables en la vida cotidiana y adopta actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la salud.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- h. Participa de las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos. Estos criterios se relacionan con los objetivos establecidos para esta etapa y están vinculados a la adquisición de las diferentes competencias clave.

Serán también criterios comunes de evaluación:

- Porcentaje de Calificación: Los departamentos detallaran los criterios y concretaran los instrumentos de evaluación en su programación, haciéndolos públicos.
- Los exámenes y los trabajos monográficos se deberán mostrar a los alumnos, para su análisis, una vez corregidos. Las faltas de ortografía y gramática se sancionarán descontando puntos de la calificación según los criterios específicos de calificación del Departamento.
- Como instrumento para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de los alumnos, se emplearán: registros de observación directa, rúbricas, pruebas escritas y orales, trabajos monográficos, etc.
- Presentación de cuadernos, trabajos y exámenes:
 - a) Todo ejercicio debe empezar a contestarse haciendo referencia a lo que se pregunta.
 - a) Se tendrá muy en cuenta: márgenes, sangrías, signos de puntuación y caligrafía.
 - b) Los trabajos de lectura e investigación constarán de los siguientes apartados:
 - Portada
 - Índice
 - Contenido del trabajo
 - Anexos (donde se recoja la información manejada por el alumno para elaborar el trabajo, subrayada y discriminada).
 - Bibliografía.
 - Contraportada (folio en blanco).
 - c) Potenciar el uso de las nuevas tecnologías, de manera que, el alumno podrá entregar los trabajos solicitados, impresos, en pen drive o, a través del correo electrónico cuando el profesor lo estime conveniente; eso sí, siempre respetando las partes de un trabajo, comentadas anteriormente, así como la fecha de entrega.

Pruebas escritas: En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Corrección formal (legibilidad, márgenes, sangría...) y ortográfica.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación y razonamiento.



Estos mismos criterios se adoptan para evaluar el cuaderno de clase y los trabajos monográficos.

- Observación directa: Colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios.

7.2.2.2. Procedimientos, técnicas e instrumentos de Evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave y , a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como: pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.

Para realizar la evaluación, se debe disponer de información objetiva suficiente y utilizar ésta convenientemente para la toma de decisiones sobre la promoción, la titulación y sobre la información que se proporcionará a las familias. Con el fin de obtener la información necesaria para realizar la evaluación, además de las **pruebas de evaluación escritas u orales** que se realicen al alumnado, se tendrá en cuenta la **observación continuada** que se concretará a través de diferentes instrumentos de evaluación e indicadores tales como:

- Revisión de trabajos.
- Seguimiento de las indicaciones del profesorado.
- Atención en las explicaciones.
- Intervención en debates.
- Planteamiento de dudas.
- Expresión de opiniones y contestación a preguntas.
- Realización de esquemas y resúmenes.
- Resolución individual y en grupo de ejercicios y tareas en el aula.
- Resolución individual y en grupo de ejercicios y tareas en casa.

Al margen de los anteriores, cada departamento didáctico utilizará aquellos instrumentos de evaluación más específicos para cada materia.

7.2.3. Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

1. El centro hará público en el primer trimestre de cada curso escolar, en su web o en los tablones de anuncios, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo y los propios de cada materia así como de las materias que tiene pendientes de cursos anteriores, que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado así como los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación de Bachillerato.
1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos trimestralmente, sobre la evolución escolar de sus hijos/as. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores/as requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



2. Los alumnos/as podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.
3. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar esas aclaraciones a través del profesor/a tutor/a, solicitando cita previa, y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción.
4. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores/as informarán al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores (a través de los informes de los programas de refuerzo), las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción.
5. Durante cada curso académico, los padres/madres o tutores legales podrán mantener reuniones informativas con los tutores/as de sus hijos/as sobre el proceso aprendizaje y el proceso de evaluación, al menos, una vez al trimestre con motivo de la entrega de notas y las medidas adoptadas por el equipo docente, en la Evaluación (final) Ordinaria y en la Extraordinaria. Asimismo, a requerimiento de cualquiera de las partes se mantendrán reuniones en cualquier momento sobre el aprovechamiento académico y la evolución de su proceso educativo.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
7. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final.
Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno/a alcance los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.
8. El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, así como sobre la decisión de promoción. El protocolo de actuación será descrito en el apartado D.2.12



7.2.4. Sesiones de Evaluación

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos/as, coordinadas por quien ejerza la tutoría, con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos/as representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

1. El profesor/a responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, dos de evaluación continua o de seguimiento y la sesión ordinaria que coincidirá con la sesión de evaluación final de cada curso.
3. En las sesiones de evaluación continua o sesiones de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno/ y, en su caso, a su padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
4. Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico, y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

7.2.5. Evaluación Inicial

1. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos/as en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
1. La evaluación inicial del primer curso de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.



2. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno/a y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de segundo curso de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
3. Para la preparación de la evaluación inicial, desde el equipo directivo y con asesoramiento del departamento de orientación, se aportará una guía a cada uno de los tutores, con los distintos momentos de la evaluación: preparación, desarrollo y conclusión.
4. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno/a. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características del alumnado.
5. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar reflejadas en el acta oficial del centro e igualmente deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.
6. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

7.2.6. Evaluación a la finalización de cada curso escolar

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno/a en las diferentes materias así como el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes al nivel competencial adquirido.
1. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno/a en los términos descritos en el apartado 5 del punto 7.2.4. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno/a y en el historial académico.
2. Para el alumnado que curse Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso, que le pueda ser de referente para la evaluación extraordinaria. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.
3. En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias y el nivel competencial adquirido, la apreciación sobre la madurez



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos/as para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa.

4. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.
1. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como *No Presentado (NP)*, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

7. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno/a y en el historial académico.
8. Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar:
 - a) **Mención Honorífica** en una determinada materia a los alumnos/as que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.
 - a) La distinción de **Matrícula de Honor** a aquellos/as alumnos/as que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno/a.

Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos/as no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de ESO.



7.2.7. Evaluación del NEAE

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la normativa que resulte de aplicación.
1. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

7.2.8. Promoción del alumnado

1. Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes y se comunicará a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal tras la evaluación ordinaria.



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



1. De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán:

Situaciones académicas	Opciones
1º BACH.	
Todas las materias superadas o 2 materias con evaluación negativa. (se computarán Bloques de troncales, específicas y de libre configuración autonómica)	Promoción a 2º Bachillerato, matriculación de las materias pendientes de 1º y un programa de recuperación para las materias pendientes
3 o más materias con evaluación negativa pendientes	Repetición de 1º Bachillerato en su totalidad
Situaciones académicas	Opciones
2º BACH.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las materias aprobadas 2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller al alumno/a con una materia suspensa, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. • Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia. • Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria. • Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. 	Evaluación final de Bachillerato para la obtención del Título.
1 o más materias pendiente	<ol style="list-style-type: none"> a) Se matricula solo de las materias pendientes, con un plan anual de seguimiento de las materias aprobadas elaborado por los Departamento de coordinación Didáctica o b) Repite el curso completo

2. Los departamentos de coordinación didáctica programarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para cada alumno/a que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades estarán incluidas en las programaciones didácticas, en su caso, de cada departamento de coordinación didáctica.
3. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria que se celebrará en septiembre de cada curso escolar.
4. Los/as alumnos/as podrán permanecer cursando el Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo,



si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

7.2.10. Titulación y certificación de estudios cursados

1. Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por el alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - a) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
 - b) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - c) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

2. Según lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.
3. Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.



7.3. Ciclo Formativo de F.P.B.

7.3.1. Aspectos generales

1. La evaluación del alumnado del ciclo formativo de FPB tendrá carácter *continuo, formativo e integrador*, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.
1. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando una organización del currículo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
2. El alumnado matriculado en el centro tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en los que esté matriculado, excepto el módulo de FCT, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.
3. Los alumnos/as, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
4. En el proceso de evaluación continua, en el caso de detectar dificultades en el proceso de aprendizaje el alumno/a, el tutor/a deberá realizar un acompañamiento socioeducativo específico para establecer los apoyos individualizados para la mejora del aprendizaje del alumno/a.
5. La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado de los módulos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias específicas incluidas en cada uno de ellos. Asimismo, se establecerán adaptaciones del currículo, basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión y comprensión, en cuyo caso la evaluación tendrá como referencia la adaptación realizada.
6. En el resto de módulos profesionales, tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen. En este sentido, el ámbito profesional tendrá una evaluación positiva cuando los resultados de aprendizaje que se integran en los diferentes módulos profesionales tengan una calificación igual o superior a 5, en una escala de 1 a 10.
7. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de ciclos formativos de grado básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.



7.3.2. Procedimientos de Evaluación

1. El centro deberá hacer públicos, al inicio de cada curso académico, los procedimientos de evaluación de las enseñanzas de FPB, así como los resultados de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación y calificación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo que estarán en la programación del mismo.
1. El alumnado obtendrá una calificación final, fijada por los miembros del equipo docente, considerando el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.
2. La calificación de todos los módulos profesionales de los ciclos formativos, excepto el de FCT, se expresará con valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivos los valores numéricos de 5 o superiores.
3. El módulo profesional de FCT no podrá ser evaluado hasta haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del ciclo formativo. Su superación o no se expresará con los nominales APTO o NO APTO.
4. Los módulos profesionales de aprendizaje permanente de segundo curso que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, pueden ser cursados sin que se haya superado alguno de primero asociado a los mismos, no podrán ser evaluados hasta tanto no se haya aprobado el módulo profesional pendiente de primer curso.
5. El alumnado o sus representantes legales tendrán derecho a reclamar contra las calificaciones obtenidas en caso de disconformidad con las mismas.
6. En los procedimientos de posibles reclamaciones presentadas contra la evaluación de módulos profesionales de aprendizaje permanente, el profesorado que imparta estos módulos participará en los mismos junto con los miembros del departamento de la familia profesional que soporta el perfil profesional del título de Formación Profesional Básica.

7.3.3. Promoción

1. El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, acceda a segundo curso con algún módulo profesional pendiente, deberá matricularse de los módulos profesionales de segundo curso y de los pendientes de primero.
1. El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

7.3.4. Titulación

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
1. La obtención del título Profesional Básico requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.



7.4. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

7.4.1. Normas generales de ordenación de la evaluación.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será **continua** y se realizará por módulos profesionales.
1. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
2. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT), la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor/a encargado/a del seguimiento.
3. El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:
 - a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
 - a) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
 - b) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en 1^{er} curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en 2^o curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de FCT y la sesión de evaluación final.
 - c) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del 1^{er} curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anejará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el



departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

En la oferta parcial será el departamento de familia profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

- d) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

7.4.2. Desarrollo del proceso de evaluación de C.F.G.M.

7.4.2.1. Sesiones de evaluación.

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.
1. Para cada grupo de alumnos/as de 1^{er} curso, dentro del periodo lectivo, se realizarán, al menos, 3 sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos/as de 2^o curso, se realizarán al menos 2 sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.
2. El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
3. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno/a o, en caso de que sean menores de edad, también a sus representantes legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación. Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA, tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final, utilizando para ello el modelo del Anexo IV de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010.
4. Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

7.4.2.2. Sesión de evaluación inicial.

1. Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

PLAN DE CENTRO



mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

1. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor/a que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:
 - a. Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
 - a. Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
 - b. El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
 - c. Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
 - d. La experiencia profesional previa del alumnado.
 - e. La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.

La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

2. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que figura como Anexo V (Orden 29/09/2010).

7.4.2.3. Sesiones de evaluación parciales.

1. Siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo.
1. En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos/as en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
2. En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.
3. Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales tanto de 1^{er} curso como de 2^o, en oferta completa, se ajustarán al modelo del Anexo VI (Orden 29/09/2010). Este mismo modelo de acta se utilizará para el alumnado matriculado en oferta parcial,



IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



reflejándose en este caso las calificaciones de los módulos profesionales en los que cada alumno/a se encuentre matriculado.

4. El alumnado de 1^{er} curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
5. Igualmente, el alumnado de 2^o curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de F.C.T. y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

6. Para el alumnado matriculado en oferta parcial y modalidad presencial, cuando el periodo lectivo no coincida con el curso escolar, se realizarán las sesiones de evaluación parciales recogidas en el proyecto educativo del centro.
7. Cuando el alumnado se encuentre matriculado en la modalidad a distancia, el profesorado del equipo docente realizará una sesión de evaluación parcial tras la realización de cada una de las pruebas presenciales. Si el periodo establecido para el régimen ordinario de clases coincide con el curso académico, se realizarán dos pruebas presenciales: una de carácter voluntario en el mes de febrero y otra obligatoria en junio. Si los periodos referenciados son diferentes, la prueba presencial obligatoria deberá realizarse en febrero o en junio.

7.4.2.4. Sesión de evaluación final.

1. Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.
1. En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final. El acta de esta sesión de evaluación final se ajustará al modelo establecido en el Anexo VII de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010.
2. El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
4. En oferta parcial, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase, empleándose como acta de dicha sesión de



evaluación el modelo establecido en el Anexo VII de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010.

3. Excepcionalmente, cuando el periodo del régimen ordinario de clase de los módulos profesionales no coincida con el curso académico, será el propio centro docente a través de su proyecto educativo el que establezca la fecha de la sesión de evaluación final haciéndola coincidir siempre con el final de un trimestre.
4. En la modalidad a distancia, la evaluación final favorable de los módulos profesionales requerirá la superación de las pruebas presenciales y se armonizará con procesos de evaluación continua. Las pruebas presenciales se entenderán superadas cuando la calificación obtenida en ellas sea igual o superior a cinco.
5. En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

7.4.2.5. Evaluación final excepcional.

1. La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.
1. Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente, empleándose para ello el modelo que figura como Anexo VII de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010.

7.4.3. Participación del alumnado y sus familias en el desarrollo del proceso de evaluación.

1. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los *objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las módulos profesionales*, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.
1. Los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Dicha información será, al menos, 3 veces durante cada curso escolar. Asimismo, se informará en cualquier momento a requerimiento de la propia familia.
2. Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor/a informará por escrito al alumno/a y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

Dicha información se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA.

3. Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados, en cada uno de los módulos profesionales.
4. 5. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, si estos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en los distintos módulos profesionales cursados así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.
5. 4. Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el ROF.

7.4.4. Criterios específicos de promoción para 1º, 2º de C.F.G.M.

		Situaciones académicas	Opciones de promoción
1º C.F.G.M.		Todos los módulos aprobados	Promociona a 2º Curso
		Con la carga horaria de los módulos profesionales no superados de 1º curso es igual o inferior al 50% de las horas totales.	El alumno/a podrá optar por: a) Repetir sólo los módulos profesionales no superados, o b) matricularse de éstos y de módulos profesionales de 2º curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.
		Con la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del 1º curso.	El alumno/a deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de 2º curso.
2º C.F.G.M.		Situaciones académicas	Opciones de promoción
		Todos los módulos aprobados	Titula como Técnico en la especialidad correspondiente